



# Asamblea General

Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia

**41<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 27 de octubre de 2023, a las 15.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidencia:* Sr. Francis ..... (Trinidad y Tabago)

*Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.*

## Tema 5 del programa (continuación)

### Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

#### Proyecto de resolución (A/ES-10/L.25)

#### Proyecto de enmienda (A/ES 10/L.26)

**El Presidente** (*habla en inglés*): A la luz de la decisión adoptada por la Asamblea General en el día de hoy de suspender el debate sobre el tema que figura en el orden del día hasta esta tarde, la Asamblea procederá ahora a examinar el proyecto de resolución A/ES-10/L.25 y el proyecto de enmienda A/ES-10/L.26.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han convertido en patrocinadores del proyecto de resolución A/ES-10/L.25: Azerbaiyán, Bahamas, Chad, China, Gambia, Timor-Leste y Uganda.

Quisiera anunciar que tras la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de enmienda A/ES-10/L.26: Austria, Bélgica, Bulgaria,

Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Alemania, Grecia, Italia, Japón, Kenya, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/ES-10/L.25 y el proyecto de enmienda al mismo, que figura en el documento A/ES-10/L.26.

Se invita a las delegaciones que deseen formular una declaración en explicación de voto antes de la votación sobre cualquiera de las propuestas en relación con este tema, incluida la enmienda propuesta, a que lo hagan ahora en una sola intervención. Antes de dar la palabra para las explicaciones de voto antes de la votación, recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán limitarse a diez minutos y que deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. Hmoud** (Jordania) (*habla en inglés*): Me dirijo hoy a la Asamblea General en nombre del Grupo de los Estados Árabes con un profundo sentido del deber al presentar el proyecto de resolución A/ES-10/L.25, titulado "Protección de los civiles y cumplimiento de las obligaciones jurídicas y humanitarias". El proyecto de resolución se presenta en relación con el tema 5 del

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-32308 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



programa del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, que aborda las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado. Ha obtenido el copatrocinio de 47 Estados Miembros de la Asamblea General.

La situación en Gaza es grave y se caracteriza por un sufrimiento inconmensurable, y se han violado los derechos humanos fundamentales y la dignidad de su población en flagrante desprecio del derecho internacional. Las consecuencias de la violencia indiscriminada, la pérdida de innumerables vidas inocentes y la destrucción generalizada de la infraestructura civil están destinadas a dejar una huella duradera en las generaciones venideras. Desde que estalló este ciclo de violencia y conflicto el 7 de octubre, más de 7.000 palestinos inocentes han perdido trágicamente la vida, entre ellos mujeres, niños, ancianos, trabajadores de la salud y miembros del personal de las Naciones Unidas. No se puede insistir lo suficiente en la urgente necesidad de un alto el fuego inmediato para poner fin a esta prolongada tragedia y crear una vía hacia soluciones diplomáticas. Defender la causa de la paz no es solo nuestra responsabilidad, sino una gran obligación moral.

En vista de esas circunstancias apremiantes, ya que todos estamos siendo testigos de una invasión terrestre llevada a cabo por Israel en estos precisos momentos y de la ausencia de una acción decidida por parte del Consejo de Seguridad en cuatro ocasiones hasta la fecha, nuestro proyecto de resolución persigue un objetivo simple pero fundamental que está en consonancia con el propio propósito para el cual se crearon las Naciones Unidas: la paz y el cumplimiento del derecho internacional. En este proyecto de resolución se aborda el recrudecimiento de la violencia en la Franja de Gaza y el resto del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Se pide una tregua humanitaria inmediata, duradera e inquebrantable, que coadyuve en última instancia al cese de las hostilidades. Se exige la observancia del derecho internacional, especialmente en cuanto a la salvaguardia de los civiles, el personal humanitario, los miembros del personal de las Naciones Unidas y las instalaciones esenciales. En este proyecto de resolución se hace hincapié en la necesidad crucial de que la población civil de Gaza tenga un acceso humanitario sin trabas a bienes y servicios vitales, como alimentos, agua, suministros médicos, combustible y electricidad. Además, se aboga por la liberación inmediata e incondicional de los cautivos y se subraya el imperativo de proteger a los civiles y la infraestructura

humanitaria, y el efecto desproporcionado de los conflictos armados en los grupos vulnerables, entre los que se encuentran las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los ancianos. Además, en el proyecto de resolución se subraya que el único camino viable es una solución biestatal, basada en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en el derecho internacional. En tiempos de crisis e incertidumbre, este camino ofrece la esperanza de una paz justa y duradera.

Por último, quisiera recordar a las delegaciones que Israel es responsable por las atrocidades que se están cometiendo ahora y que se cometerán en su invasión terrestre de Gaza. No apoyen ningún esfuerzo por legitimar tales atrocidades, como estamos viendo ahora en una propuesta que pretende encubrir la ilegal y horrenda agresión contra el pueblo palestino en Gaza. En ese sentido, pido que se someta a votación el proyecto de enmienda del Canadá (A/ES-10/L.26).

**Sr. Rae** (Canadá) (*habla en inglés*): Nos reunimos hoy aquí para pasar a la acción y demostrar al pueblo de Gaza y al pueblo de Israel que somos conscientes de su difícil situación, de la devastación a la que se enfrentan y de la necesidad de encontrar formas de hacerles llegar ayuda más urgente, en vista de la gravedad de su desesperación, y de hacer frente a las causas de esa desesperación. Toda vida perdida es una tragedia. No existe una jerarquía de la muerte. Sin embargo, la razón fundamental de cómo hemos llegado hasta aquí ya ha sido olvidada por muchos, como si nunca hubiera sucedido. Hace solo dos semanas, los terroristas de Hamás mataron a más de 1.400 israelíes —ni siquiera mencionados en las observaciones formuladas por mi colega de Jordania— con sus propias manos y armas y sembraron el terror en el pueblo de Israel. Las constantes amenazas de Hamás, el Irán, su agente Hizbulah y otros se siguen cerniendo sobre toda la región.

Desde ese día, el 7 de octubre, más de 7.000 palestinos —y hace solo tres días, cuando me dirigí al Consejo de Seguridad, eran más de 5.000, por lo que podemos entender la necesidad de una respuesta rápida de la Organización para hacer frente a la crisis humanitaria— que vivían bajo la tiranía de Hamás, han resultado muertos, y más de 1 millón, desplazados. Ello es lo que ha motivado la celebración de este período extraordinario de sesiones de emergencia.

(*continúa en francés*)

Reconocemos los considerables esfuerzos realizados por los redactores para tener en cuenta las observaciones, y agradecemos esos esfuerzos, que sin duda

han permitido mejorar considerablemente el texto. Lamentablemente, el Canadá no puede apoyar el texto tal y como está propuesto actualmente. No podemos actuar como Asamblea General sin reconocer los terribles sucesos del 7 de octubre y sin condenar a los terroristas responsables por lo sucedido. Por ello, el Canadá presenta una enmienda al proyecto de resolución, presentada aquí con el fin de condenar los atentados terroristas del 7 de octubre perpetrados por Hamás y la toma de rehenes, que continúa. Si no se aprueba el proyecto de enmienda, no solo el Consejo de Seguridad no habría actuado tras la violencia, sino que la Asamblea estaría aprobando un proyecto de resolución que no menciona en absoluto a la organización responsable de uno de los peores atentados terroristas de la historia, y todos tendríamos que vivir con ese fracaso mientras la tragedia sigue desencadenándose.

*(continúa en inglés)*

El objetivo de este proyecto de enmienda es muy claro. No se trata en absoluto de encubrir a nadie. Los hechos son los hechos: el 7 de octubre, Hamás cometió actos de terrorismo matando y secuestrando a hombres, mujeres y niños inocentes. Nosotros, en la Asamblea, tenemos la obligación de nombrar dos cosas que no se mencionan en el proyecto de resolución: la organización que es responsable por esos sucesos y sus consecuencias, y la crueldad deliberada de los asesinatos y la toma de rehenes que continúa. En nuestro proyecto de enmienda se recoge exactamente eso; no se añade ni se suprime ninguna otra información.

Los actos de una organización terrorista no deben confundirse con la voluntad del pueblo palestino. Nada ni nadie puede justificar el terror que ha provocado Hamás. Seguimos pidiendo la liberación inmediata de los rehenes y exigiendo que tanto ellos como toda la población civil sean tratados con compasión y humanidad. Se ha secuestrado a ciudadanos de 41 Estados Miembros. Hay que poner fin a lo que es innegablemente un crimen de guerra en curso.

Todos entendemos en este Salón que en la guerra existen reglas. Tenemos la obligación común de proteger a la población civil, respetar el derecho internacional humanitario y garantizar la seguridad del personal humanitario en cualquier circunstancia. Se ha producido un número trágico e inaceptable de muertes de civiles en Gaza, entre los que se encontraban empleados de las propias Naciones Unidas, e instamos a que se adopten las medidas necesarias a fin de hacer frente al rápido agravamiento de la situación humanitaria. Garantizar el

acceso sin trabas a la ayuda es fundamental, por lo que apoyamos específicamente la necesidad de establecer pausas humanitarias. Encomiamos los esfuerzos de los Estados Unidos, Egipto e Israel para facilitar las primeras entregas de ayuda humanitaria a través del paso fronterizo de Rafah. Ese ha sido un primer paso positivo, pero es necesario y urgente hacer mucho más.

Hasta la fecha, el Canadá se ha comprometido a aportar 60 millones de dólares en asistencia humanitaria, que se destinarán a asociados de confianza de las Naciones Unidas y la Cruz Roja y ayudarán a hacer frente a las necesidades inmediatas sobre el terreno. Seguiremos garantizando que nuestro apoyo contribuya a proporcionar alimentos, agua y otro tipo de asistencia vital a quienes más lo necesitan.

Con respecto a la región en su conjunto, es crucial garantizar que la violencia que estamos presenciando en Israel y Gaza no se siga extendiendo a la Ribera Occidental o a otros lugares. La frágil situación en la frontera norte de Israel con el Líbano nos preocupa a todos, y ahora, como nunca, la escalada regional se plantea como una amenaza real. Esperamos que los países vecinos no se involucren aún más en este conflicto.

Quisiera dejar claro que el Canadá apoya el derecho de israelíes y palestinos a convivir en paz y seguridad. Hay que dar pasos clave a fin de garantizar que seguimos ese camino. Poner fin a este tipo de atentados terroristas —después de que hayamos tenido el valor de ponerles nombre— y acabar con el poder de las organizaciones terroristas en la región tiene que ser uno de los pasos que todos estemos de acuerdo de que hay que dar. Por ello, insto a toda la Asamblea General a que apoye el proyecto de enmienda, que aporta equilibrio al proyecto de resolución A/ES-10/L.25, y llama por su nombre a aquello que es necesario llamar por su nombre. Lo que proponemos es objetivo y justo. Si se aprueba, nuestro proyecto de enmienda permitiría a numerosos Estados Miembros, incluido el Canadá, respaldar el texto del proyecto de resolución en su conjunto.

**Sr. Akram** (Pakistán) *(habla en inglés)*: El texto que han propuesto los países árabes e islámicos —el proyecto de resolución A/ES-10/L.25— es un texto humanitario. Con él se persiguen tres objetivos sencillos: en primer lugar, un cese inmediato de las hostilidades, es decir, un alto el fuego; en segundo lugar, la entrega de ayuda humanitaria urgente a la población asediada de Gaza, y, en tercer lugar, impedir nuevos desplazamientos de los 2 millones de habitantes de Gaza atrapados entre las bombas y los tanques de Israel. Los

copatrocinadores del proyecto de resolución emplearon un lenguaje prudente en el texto. En él, no se condena a Israel llamándolo por su nombre, lo cual fue un acto de moderación claramente deliberado de los patrocinadores, dado que, cuando analizamos la situación sobre el terreno, podemos ver que Israel lleva 20 días bombardeando al indefenso pueblo palestino. En los últimos 20 días, Israel ha matado a 7.000 personas —la mitad de ellas niños—, ha herido a 17.000 y ha provocado el desplazamiento de 1,1 millones de palestinos.

Habida cuenta de la enorme gravedad de los crímenes que Israel está cometiendo contra el pueblo palestino, es sorprendente que, mientras mi amigo del Canadá insiste en mencionar a Hamás, no sienta la necesidad de ejercer la equidad, la imparcialidad y la justicia por los que su país es tan conocido. No siente la necesidad de mencionar a Israel por haber matado a miles de palestinos y herido a 17.000, sino que se limita a mencionar a Hamás. ¿Es eso ser imparcial? Dice que hay que llamar por su nombre a lo que es necesario llamar por su nombre. Consideramos necesario llamar por su nombre a Israel. Culpar solamente a una parte no es ser justo, imparcial y equitativo.

Si volvemos a la cuestión de quién dio comienzo a esta situación, todos sabemos quién ha sido. Los 50 años de ocupación israelí y los asesinatos y muertes impunes de palestinos fueron el origen de todo esto. Cuando se arrincona a un pueblo, este responde. Como dijo el Secretario General, esta situación no surgió de la nada. La reacción del representante de Israel de insultar al Secretario General y pedir su dimisión nos demuestra que no es capaz de enfrentar la verdad, la justicia y el hecho de que la violencia tiene su origen en las acciones de los israelíes. En este caso, la ocupación israelí es el pecado original. Lo acaecido el 7 de octubre fue la manifestación más reciente de la violencia, pero el verdadero motivo de la violencia es la ocupación de Palestina.

No teníamos la intención de mencionar a nadie en ese texto. Mi colega del Canadá dijo que en él no se hablaba de los rehenes. Sin embargo, en el texto se exige en términos imparciales la liberación de todos los retenidos en contra de su voluntad. No solo se habla de los rehenes israelíes, sino también de los palestinos. Tienen los mismos derechos. También son seres humanos. No hay que centrarse solo en los seres queridos de Israel y olvidar a los palestinos porque sean diferentes o se les considere fieles de un Dios menor. Creo que, si el Canadá fuera realmente justo e imparcial, aceptaría o bien llamar a todos por su nombre, es decir, a las dos partes culpables de haber cometido crímenes, o no llamar a

nadie por su nombre, al igual que nosotros decidimos no mencionar a nadie en el proyecto de resolución.

Si se aprueba el proyecto de enmienda del Canadá (A/ES-10/L.26), el Pakistán retirará su copatrocinio del proyecto de resolución A/ES-10/L.25 y presentará un proyecto de enmienda a su texto en el que condenará enérgicamente todos los ataques indiscriminados de Israel, la Potencia ocupante, contra la población civil palestina. Espero que tengamos la oportunidad de hacerlo en el momento oportuno, pero mi llamamiento a todos los Estados Miembros aquí presentes es a que no apoyen el tendencioso proyecto de enmienda canadiense, el discriminatorio proyecto de enmienda canadiense, el injusto proyecto de enmienda canadiense. Instamos a los Estados Miembros a que no muestren un sesgo contra el pueblo palestino, que viene sufriendo 50 años de ocupación, y a que actúen con imparcialidad y mencionen a las dos partes o a ninguna en este proyecto de resolución. Nuestro propósito es poner fin a los enfrentamientos. El hecho de que hoy hayamos tenido noticias sobre la intervención de los israelíes en el terreno en Gaza, que agravará los enfrentamientos, es una razón más para que la Asamblea General apruebe un proyecto de resolución en el que se exhorte de manera inequívoca a detener los enfrentamientos y las hostilidades. Y eso es lo que tenemos que hacer esta tarde.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención en explicación de voto después de la votación.

Según lo decidido esta mañana, quisiera recordar que se necesita una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes para aprobar el proyecto de resolución y cualquier enmienda al mismo.

La Asamblea adoptará ahora medidas sobre el proyecto de resolución A/ES-10/L.25, titulado “Protección de los civiles y cumplimiento de las obligaciones jurídicas y humanitarias”.

En relación con el proyecto de resolución, la Asamblea General tiene ante sí un proyecto de enmienda, distribuido como documento A/ES-10/L.26. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, la Asamblea adoptará en primer lugar medidas sobre el proyecto de enmienda.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bhután, Bosnia y

Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kenya, Kiribati, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Myanmar, Nauru, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudán del Sur, España, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Tonga, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

*Votos en contra:*

Argelia, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, República Centroafricana, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Gambia, Guinea, Guyana, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Marruecos, Namibia, Nicaragua, Níger, Omán, Pakistán, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tayikistán, Túnez, Türkiye, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Yemen, Zimbabwe

*Abstenciones:*

Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Botswana, Colombia, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, El Salvador, Etiopía, Granada, Guinea-Bissau, Jamaica, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Mongolia, Mozambique, Nepal, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago

*Por 88 votos contra 55 y 23 abstenciones, queda rechazado el proyecto de enmienda A/ES-10/L.26.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Dado que el proyecto de enmienda A/ES-10/L.26 no ha sido aprobado, procederemos a tomar medidas sobre el proyecto de resolución A/ES-10/L.25.

La Asamblea adoptará ahora medidas sobre el proyecto de resolución A/ES-10/L.25, titulado "Protección de los civiles y cumplimiento de las obligaciones jurídicas y humanitarias".

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Perú, Portugal, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Türkiye, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Austria, Croacia, Chequia, Fiji, Guatemala, Hungría, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Tonga, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Albania, Australia, Bulgaria, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chipre, Dinamarca, Estonia, Etiopía, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Haití, Islandia, India, Iraq, Italia, Japón, Kiribati, Letonia,

Lituania, Mónaco, Países Bajos (Reino de los), Macedonia del Norte, Palau, Panamá, Filipinas, Polonia, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Sudán del Sur, Suecia, Túnez, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Vanuatu, Zambia

*Por 120 votos contra 14 y 45 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/ES-10/L.25 (resolución ES-10/21).*

[Posteriormente, las delegaciones de Jamaica y del Iraq informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto después de la votación, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

**Sr. Valtýsson** (Islandia) (*habla en inglés*): Se nos convoca a este período extraordinario de sesiones de emergencia con el telón de fondo de una nueva tragedia de gran magnitud para millones de israelíes y palestinos y un estancamiento decepcionante en el Consejo de Seguridad.

Islandia apoyó el proyecto de enmienda propuesto por el Canadá (A/ES-10/L.26), que habría proporcionado un contexto y un equilibrio sumamente necesarios a la resolución ES-10/21. Islandia lamenta que el proyecto de enmienda no se haya aprobado. Al no incluir esos elementos esenciales, Islandia decidió abstenerse en la votación de la resolución presentada por Jordania, a pesar de apoyar muchos de sus elementos clave, en especial en el plano humanitario. Es lamentable que no se haya podido llegar a un consenso sobre una resolución que aborde la grave situación humanitaria y la necesidad de adoptar medidas concretas dirigidas a proteger a la población civil y facilitar la entrega de ayuda humanitaria en condiciones de seguridad.

Islandia se suma a los llamamientos en favor de una pausa humanitaria que permita facilitar la entrega de asistencia humanitaria en condiciones de seguridad en toda Gaza. Debe garantizarse el acceso seguro y sin obstáculos de la ayuda humanitaria. Hay que proteger a la población civil y los bienes de carácter civil, al personal médico y a los trabajadores, y a los bienes de carácter humanitario.

Lamentamos el inmenso sufrimiento de los civiles inocentes y de los miles de personas —entre las que se

encuentran mujeres, niños y personal de las Naciones Unidas— que han perdido la vida. Nos sentimos alarmados por las consecuencias de las evacuaciones en masa de civiles en Gaza. Por el bien de los israelíes, los palestinos y la región en general, debemos evitar una nueva escalada. Los continuos actos de violencia avivan las llamas del odio, el antisemitismo, la islamofobia y el racismo en todo el mundo.

Islandia agradece al Secretario General sus esfuerzos incansables para garantizar la entrega urgente de ayuda humanitaria vital para la población civil de Gaza. Nos hacemos eco de sus llamamientos a favor de la prestación de asistencia humanitaria a la población civil de Gaza, que desesperadamente necesita alimentos, agua, refugio y atención médica. Celebramos la apertura del paso fronterizo de Rafah y encomiamos al personal humanitario que trabaja día y noche para facilitar la entrega urgente de la asistencia humanitaria. Es necesario aumentar la ayuda cuanto antes. El tiempo se está agotando.

Islandia ha respondido a los llamamientos de emergencia de las Naciones Unidas con una contribución adicional al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), que es nuestro asociado humanitario de larga data y el principal organismo de las Naciones Unidas encargado de apoyar a los refugiados palestinos. Instamos a otros donantes a que aumenten su apoyo al UNRWA a fin de que pueda prestar ayuda en la primera línea a la población de Gaza.

Para concluir, diré que debemos escapar del círculo vicioso de la violencia y trabajar en pro de una solución política sostenible. Los parámetros internacionales para lograr una solución del conflicto sostenible y a largo plazo están claros, a saber, lograr una solución biestatal, basada en el derecho internacional, con Israel y Palestina coexistiendo en paz y seguridad y reconociéndose mutuamente. Incluso en un contexto de crisis, no debemos ceder ante la violencia y el odio. No debemos perder la esperanza, aunque lograr la paz parezca algo poco realista y lejano. Debemos reanudar el proceso de paz, de lo contrario, correremos el riesgo de que, para perjuicio de todos, se perpetúe el ciclo de la violencia y las condiciones humanitarias se deterioren aún más.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Ruego a las delegaciones que permanezcan en sus asientos para que escuchen las declaraciones de los oradores. Todavía estamos en pleno debate. Agradezco a los Miembros su cooperación.

**Sr. Szczerski** (Polonia) (*habla en inglés*): El multilateralismo siempre ha sido la base de la actividad de Polonia en las Naciones Unidas, y nuestras acciones se han guiado por los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas. Por ello, apoyamos plenamente todos los esfuerzos internacionales encaminados a restablecer la paz.

Polonia sigue con gran preocupación la devastadora crisis que actualmente tiene lugar en Oriente Medio. Conocemos muy bien las consecuencias de la guerra, la invasión y el terror, cuyos efectos se dejan sentir durante generaciones. Ahora, en este momento crítico, debemos hacer todo lo posible por lograr un cese de las hostilidades y retomar la vía diplomática a fin de resolver esta controversia.

Polonia decidió abstenerse en la votación de la resolución (resolución ES-10/21), ya que consideramos que para avanzar hacia la paz es necesario incluir varios elementos clave que no están presentes en el texto.

En primer lugar, la resolución carece de una condena manifiesta del atentado cometido por Hamás el 7 de octubre. El terrorismo dirigido contra la población civil no se puede tolerar en ninguna circunstancia. Por ello, Polonia condenó desde el principio los ataques salvajes contra la población civil perpetrados por Hamás.

En segundo lugar, debe afirmarse con rotundidad que Israel —al igual que cualquier otro Estado— tiene derecho a defenderse y a defender a sus ciudadanos, de conformidad con el derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

En tercer y último lugar, también nos sumamos a todos los que piden la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes tomados por Hamás. Entre ellos se encuentra un ciudadano polaco, un distinguido historiador que trabaja para el Instituto Yad Vashem. Esperamos que el Sr. Alex Dancyg regrese a casa sano y salvo.

No obstante, estamos de acuerdo en gran medida con las disposiciones humanitarias de la resolución. Polonia lleva decenios participando en proyectos de asistencia humanitaria y para el desarrollo en Oriente Medio, con especial atención a Palestina y el Líbano. Las contribuciones anuales de Polonia al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, que hemos decidido complementar con otro millón de zlotys polacos, muestran sin ambages nuestra plena adhesión a nivel político a la estabilización de Oriente Medio.

En ese contexto, nos llenó de satisfacción presenciar la apertura del paso fronterizo de Rafah la semana pasada y ver cómo los primeros convoyes de camiones con asistencia entraban en Gaza. Sin embargo, el flujo de ayuda humanitaria hacia la Franja debe continuar y aumentar. Creemos firmemente que, de conformidad con el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, es preciso proteger las vidas de la población civil de ambos bandos. El bloqueo casi total de la Franja de Gaza, que obstaculiza las importaciones de alimentos, agua, medicamentos y electricidad, debe cesar de inmediato. La estrategia de imponer un castigo colectivo que pone en peligro a la población civil es un error.

Debemos hacer todo lo posible por alcanzar el cese de las hostilidades y retomar la vía diplomática con el fin de resolver el conflicto. Estamos plenamente convencidos de que, como comunidad internacional, debemos ser capaces de encontrar, en el seno de las Naciones Unidas, una posición común sobre esa cuestión que es de suma relevancia. De lo contrario, la escalada y propagación del conflicto pueden tener consecuencias devastadoras y duraderas. En ese sentido, Polonia sigue dispuesta a cooperar de manera constructiva y decidida para lograr una solución biestatal, negociada y viable, que tenga como base los parámetros acordados internacionalmente.

**Sr. Kridelka** (Bélgica) (*habla en francés*): Bélgica ha votado a favor de la resolución (resolución ES-10/21); sin embargo, lamenta profundamente que algunos elementos fundamentales que habíamos propuesto no figuren en el texto final. No obstante, existen numerosas razones por las que hemos votado a favor.

En primer lugar, hay que garantizar el acceso de la ayuda humanitaria a Gaza y eliminar todo tipo de trabas. Bélgica, junto con el resto de la Unión Europea, apoya el establecimiento de pausas y corredores humanitarios con la esperanza de que puedan conducir a un alto el fuego humanitario que responda a los llamamientos de las Naciones Unidas. Esa es la razón principal de nuestro voto.

En segundo lugar, es bien sabido que nuestras medidas internacionales se basan en el respeto del derecho internacional y el derecho humanitario internacional, ya sea respecto de una cuestión tan particularmente compleja y emotiva como esta o de otras. Como acertadamente nos ha recordado el Secretario General, incluso en las guerras existen reglas. Por ello, hemos querido expresar nuestro apoyo a los objetivos generales del texto, aun cuando somos muy conscientes de sus carencias.

En tercer lugar, la protección de toda la población civil debe ser nuestra principal preocupación y aun

cuando esa sigue siendo una responsabilidad primordial de las partes en conflicto, debemos redoblar nuestros esfuerzos a ese respecto. En ese sentido, deseo recordar que Bélgica no apoya los intentos de establecer un bloqueo total ni los desplazamientos forzados ni la utilización de civiles como escudos humanos, ya sea en ese contexto o en cualquier otro.

En cuarto lugar, Bélgica lamenta que en la resolución, que consideramos tiene un carácter primordialmente humanitario, no se hayan incluido los siguientes elementos: una condena más clara de los atroces ataques terroristas perpetrados en Israel por Hamás y la Yihad Islámica Palestina; la afirmación de que es preciso combatir el terrorismo en todas las circunstancias y de que no se debe guardar silencio ante tales actos, y la idea de que esas acciones debieron condenarse de una manera más explícita en el Consejo de Seguridad. A falta de esos elementos, la resolución pudo haber denunciado los ataques con mayor claridad. Esas cuestiones serán objeto de una mayor atención por nuestra parte.

Bélgica también aboga por la liberación inmediata y sin condiciones de todos los rehenes. Los secuestros, que contravienen el derecho internacional humanitario, podrían haberse abordado de una forma más explícita. Encomio a quienes actualmente se esfuerzan por liberar a los cientos de personas inocentes que se encuentran retenidas por grupos terroristas.

Bélgica reconoce de manera inequívoca el derecho de Israel a defenderse. Asimismo, ese derecho incuestionable en virtud del derecho internacional, que debe ejercerse respetando el derecho internacional humanitario, merecía haber sido afirmado de una manera más explícita en este foro.

Para concluir, quisiera recordar que Bélgica no considera que la seguridad de Israel y las aspiraciones legítimas del pueblo palestino se excluyan mutuamente, sino todo lo contrario. La situación actual demuestra una vez más la ingente necesidad de definir un horizonte político que permita encontrar una solución viable y duradera de ese conflicto, que garantice a Israel la posibilidad de vivir en paz y con seguridad y haga realidad el derecho a la libre determinación de los palestinos. Por tanto, debemos crear las condiciones adecuadas que puedan conducir a una solución negociada. Esa es la razón de ser de la iniciativa del Día de la Paz, que cuenta con el pleno apoyo de mi país, Bélgica.

La labor diplomática debe centrarse en la reducción inmediata de las tensiones a fin de evitar un mayor sufrimiento humano. Bélgica encomia y apoya todos

los esfuerzos constructivos orientados a evitar una conflagración en la región. Por ello, la Ministra de Relaciones Exteriores de Bélgica se encuentra actualmente en Oriente Medio y sostiene numerosos contactos para escuchar lo que opina la región. Somos portadores de un mensaje que favorece el diálogo sincero, la paz y el respeto del derecho internacional.

**Sr. De Rivière** (Francia) (*habla en francés*): Francia ha votado a favor de la resolución ES-10/21, presentada por Jordania en nombre del Grupo de los Estados Árabes, dado que nada puede justificar el sufrimiento de la población civil. Todas las víctimas merecen nuestra compasión, y todas las vidas tienen el mismo valor. No existe una jerarquía.

Debemos trabajar de forma mancomunada a fin de establecer una tregua humanitaria que podría conducir a un alto el fuego, ya que la situación en Gaza es desastrosa. Debemos garantizar un acceso humanitario seguro, rápido, sin trabas y duradero a la Franja de Gaza. Por ello, el Presidente Emmanuel Macron ha hecho hoy un llamamiento a favor de crear una coalición humanitaria para Gaza, y Francia ha enviado otro avión con asistencia humanitaria destinada a la población de Gaza.

Ahora bien, Francia lamenta que en el texto no se incluyan varios elementos fundamentales. En primer lugar, la condena del atentado terrorista perpetrado por Hamás y otros grupos terroristas contra Israel. Asimismo, la Asamblea debe exigir la liberación de los rehenes. Numerosos países aquí presentes ya han sido víctimas de ese terrorismo indiscriminado. Francia es uno de ellos.

Del mismo modo, quiero recordar que Hamás no representa en absoluto a su población, sino todo lo contrario. Hamás es una catástrofe para las aspiraciones que tiene el pueblo palestino de lograr un Estado, aspiraciones que Hamas socava con sus actos deplorables. Israel tiene derecho a defenderse y el deber de hacerlo respetando el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario. Por ello, tiene el deber de proteger a la población civil. Francia subraya que la aprobación de ese texto no puede reemplazar los esfuerzos del Consejo de Seguridad y las decisiones que este último debe adoptar ahora.

Tenemos el deber de impedir que se agrave la situación en toda la región. Francia está determinada a evitar la propagación del conflicto. Por último, debemos adoptar medidas encaminadas a establecer las condiciones que permitan alcanzar una solución política que satisfaga las aspiraciones legítimas de palestinos e israelíes de vivir en paz. Las condiciones de esa paz

duradera son conocidas. Se trata de garantías indispensables para velar por la seguridad de Israel y para que los palestinos tengan un Estado. La única solución viable es la biestatal. En consecuencia, Francia votó a favor de los proyectos de resolución presentados por el Brasil (S/2023/773) y los Estados Unidos (S/2023/792) en el Consejo de Seguridad. Es por ello por lo que esperamos que el Consejo de Seguridad adopte lo antes posible una decisión justa y basada en nuestros principios comunes.

**Sra. Brandt** (Reino de los Países Bajos) (*habla en inglés*): Le agradezco, Sr. Presidente, que haya convocado este período extraordinario de sesiones de emergencia y que haya reconocido que vivimos tiempos extraordinariamente difíciles.

Nos sentimos consternados por el número de vidas de inocentes que se ha perdido y por el sufrimiento que padecen muchas otras personas. Toda vida civil es valiosa, y no se puede tolerar ni una sola baja. Tenemos en nuestros pensamientos a todas las víctimas, tanto israelíes como palestinas, y a sus familias.

Ninguno de nosotros puede tan siquiera imaginar la magnitud del problema humanitario en Gaza. Urge garantizar el acceso seguro y sin trabas de la ayuda humanitaria. Se debe permitir la entrada inmediata de alimentos, agua y combustible, en particular combustible para los generadores de los hospitales, así como de medicamentos para las numerosas personas que los necesitan de forma desesperada. Para ello y para salvar vidas, urge establecer pausas humanitarias en los combates. También se necesita ayuda financiera, como se desprende del llamamiento urgente que han hecho las Naciones Unidas a aumentar la asistencia internacional. El Reino de los Países Bajos ya ha intensificado su respuesta humanitaria. Asignamos de inmediato 25 millones de euros adicionales como socorro humanitario urgente, de los cuales 8 millones se destinan al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y se suman a nuestra contribución anual de 19 millones de euros.

Asimismo, quisiéramos rendir homenaje al personal de las Naciones Unidas y a todos los trabajadores humanitarios que siguen desempeñando su labor en circunstancias extremadamente difíciles, y hacer llegar nuestras condolencias a las familias y seres queridos del personal que perdió la vida en el cumplimiento de esas funciones. Todos debemos trabajar con el fin de evitar que el conflicto se siga propagando, y pedimos a todas las partes que ejerzan la moderación. No es el momento de avivar las tensiones.

Por otra parte, nos preocupa el estado de cosas en la Ribera Occidental ocupada, donde la violencia de los colonos está agravando una situación ya de por sí tensa. La Autoridad Palestina está trabajando con miras a mantener la estabilidad, y merece todo nuestro apoyo.

Agradecemos a Jordania sus esfuerzos dirigidos a presentar una resolución (resolución ES-10/21) que se hace eco de las graves preocupaciones que todos albergamos. Saludamos la condena enérgica de todo acto de violencia dirigido contra la población civil palestina e israelí, la solicitud de un acceso humanitario inmediato, las exigencias de suministro de bienes y servicios esenciales a la población civil de toda la Franja de Gaza, y la petición de que todas las partes respeten el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. Esas reivindicaciones cuentan con nuestro apoyo pleno y firme.

Aun así, hemos decidido abstenernos en la votación de la resolución porque, en nuestra opinión, en el texto faltan elementos importantes. En primer lugar, tras el atentado terrorista de Hamás, apoyamos el derecho de Israel a defenderse, un derecho que se debe ejercer con apego a los principios de proporcionalidad y necesidad. En segundo lugar, la liberación inmediata de todos los rehenes es de máxima prioridad y no se ha reflejado de forma adecuada en la resolución. Además, preferimos examinar primero los mecanismos existentes de las Naciones Unidas en lugar de pedir la creación de un nuevo mecanismo para garantizar la protección de la población civil.

La mera idea de que la situación se salga aún más de control es aterradora. Debemos abordar con urgencia las necesidades humanitarias. Debemos romper con urgencia el ciclo de la violencia. No podemos renunciar a la paz ni a la solución biestatal. Todos sabemos que una perspectiva común de paz y seguridad sostenibles, tanto para israelíes como para palestinos, es la única forma de avanzar.

**Sra. Stoeva** (Bulgaria) (*habla en inglés*): Bulgaria está sumamente preocupada por el rápido deterioro de la situación humanitaria en Gaza y pide un acceso humanitario continuo, rápido, seguro y sin trabas y ayuda para llegar a los necesitados adoptando todas las medidas necesarias, incluidos corredores y pausas humanitarias para satisfacer las necesidades humanitarias. Subrayamos la importancia de garantizar la protección de todos los civiles en todo momento de conformidad con el derecho internacional humanitario y deploramos la pérdida de la vida de cualquier civil. No obstante, también debemos reconocer que los atentados terroristas atroces e

indiscriminados de Hamás en todo Israel, que condenamos en los términos más enérgicos posibles, provocaron un sufrimiento inimaginable a la población civil. El uso de civiles como escudos humanos por parte de Hamás es una atrocidad indignante. Pedimos la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes. No hay justificación alguna para el terror e Israel tiene el derecho inherente a defenderse de conformidad con el derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

Lamentablemente, en la resolución (resolución ES-10/21) que se acaba de aprobar no se reconoce este hecho, y por esos motivos Bulgaria se abstuvo en la votación. La prioridad ahora es evitar una mayor intensificación del conflicto. La comunidad internacional debe dedicar más esfuerzos a la creación de un horizonte político real con miras a alcanzar una solución mediante una intensa labor de divulgación y mensajes claros. Mantenemos nuestra decisión de trabajar por una paz duradera y sostenible basada en la solución biestatal y en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Debe quedar claro que no puede haber una solución militar al conflicto israelo-palestino. La única manera de lograr una paz justa y sostenible es regresando al proceso de paz y llevándolo adelante.

**Sra. Brattsted** (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega ha votado a favor de la resolución (resolución ES-10/21) que se acaba de aprobar. Encomiamos al Grupo de los Estados Árabes por sus esfuerzos para actuar de buena fe y buscar una solución de avenencia en algunas de las cuestiones más delicadas. Quisiéramos destacar dos elementos importantes que hubiéramos querido que se incluyeran en la resolución.

En primer lugar, Noruega votó a favor del proyecto de enmienda (A/ES-10/L.26) presentado por el Canadá. Lamentamos que el proyecto de enmienda no se haya aprobado como parte de la resolución. Noruega ha condenado inequívoca y firmemente los atentados terroristas perpetrados por Hamás en Israel el 7 de octubre. También hemos condenado la toma de rehenes y exigimos su liberación inmediata e incondicional.

En segundo lugar, queremos reiterar que Israel tiene derecho a defenderse de los ataques armados de Hamás. En este sentido, hacemos hincapié en que las medidas de legítima defensa deben ser necesarias y proporcionadas.

A pesar de las deficiencias, Noruega decidió votar a favor de la resolución en su totalidad. Esa decisión se tomó ante la gravedad de la situación sobre el terreno, en particular en lo que respecta a la catástrofe humanitaria que tiene lugar en Gaza, y a la importancia que

reviste promover un mensaje internacional conjunto en esta coyuntura crítica.

**Sr. Erdan** (Israel) (*habla en inglés*): Hoy es un día que pasará a la infamia. Todos hemos sido testigos de que las Naciones Unidas ya no tienen un ápice de legitimidad ni pertinencia. La Organización se fundó a raíz del Holocausto con el propósito de evitar las atrocidades. Sin embargo, el espectáculo que acabamos de presenciar muestra sin lugar a duda que las Naciones Unidas están empeñadas, triste y trágicamente, no en prevenir, sino en garantizar nuevas atrocidades. Israel acaba de sufrir la mayor masacre de judíos desde el Holocausto. Según la mayoría de la supuesta familia de naciones, Israel no tiene derecho a defenderse. Familias y comunidades enteras han sido exterminadas por los yihadistas genocidas de Hamás, cuyo único objetivo es aniquilar al Estado judío. Así no se puede razonar con el mal. No hay conversaciones ni debates que valgan. Vimos exactamente lo que desean hacer a cada israelí y a cada judío. No nos quedaremos de brazos cruzados para que puedan rearmarse y cometer esas atrocidades una vez más. No lo haremos, al igual que no lo haría ningún otro Estado Miembro presente en este Salón.

Israel tiene derecho a defenderse, y el ejercicio de ese derecho pasa por garantizar que tales atrocidades nunca se repitan. La única manera de garantizarlo es la erradicación de las capacidades terroristas de Hamás. Es la única manera. Sin embargo, en la resolución (resolución ES-10/21) ni siquiera se menciona a Hamás, como si esta guerra hubiera comenzado por sí sola. Ni una sola vez. Incluso al hablar de nuestros rehenes, los redactores ni siquiera se atrevieron a nombrar a los terroristas de Hamás responsables de ese flagrante crimen de guerra. Ni una sola vez. Este órgano tiene el deber de llamar a los terroristas asesinos por su nombre, no esconderlos tras palabras vacías. ¿Por qué defienden a los asesinos? ¿Por qué defienden a los terroristas que decapitan niños y secuestran bebés deliberadamente? ¿Qué está pasando aquí? Esto debe hacer que todos se pregunten cuál era el verdadero objetivo cuando se presentó el proyecto de resolución (A/ES-10/L.25). ¿Fue para lograr una solución, o fue para atar las manos de Israel a fin de que no se pueda defender?

El objetivo de Israel es erradicar las capacidades de Hamás con el único objetivo de evitar futuras atrocidades. Todos sabemos que, si tuvieran la oportunidad, Hamás e Hizbulah cometerían la masacre del 7 de octubre, una y otra y otra vez, hasta que no quedara ni un solo israelí al que matar ni un solo ciudadano al que aterrorizar y expulsar de Israel. La única manera

de destruir a Hamás es sacándolos de sus túneles y su ciudad subterránea del terror. Hamás se ha mezclado con la población civil de Gaza y en ella se ampara. Precisamente hoy, la inteligencia israelí ha demostrado de forma inequívoca que la principal base de operaciones de Hamás se encuentra dentro y debajo del hospital Al-Shifa de Gaza, hogar de miles de pacientes y de miembros del personal médico. Los pobladores de Gaza están siendo utilizados como escudos humanos por los terroristas. ¿Por qué? ¿Por qué no responsabilizan a Hamás? ¿Diecisiete años de lanzamiento indiscriminado de cohetes por parte de Hamás contra nuestros civiles desde zonas pobladas no son suficientes para que lo comprendan? Sin embargo, en esta peligrosa resolución se exige a Israel que pida a los gazatíes que regresen a la zona de guerra activa. ¿Cuál es el objetivo, poner aún más en peligro vidas humanas? En esa resolución ridícula se tiene la osadía de pedir una tregua. El objetivo de la tregua de la resolución es que Israel deje de defenderse de Hamás para que Hamás pueda prendernos fuego.

Los redactores de esta terrible resolución han demostrado que, según ellos, la fuente más fiable de información fidedigna es un grupo terrorista similar al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL). Israel sigue de cerca la situación humanitaria en Gaza y sabemos que no hay ninguna crisis humanitaria de conformidad con el derecho internacional humanitario. Fiarse de la información que llega de Gaza es exactamente lo mismo que fiarse de la información que proviene del EIIL. ¿Se fía la comunidad internacional de la información que proporciona el EIIL? ¿Se fía de las cifras proporcionadas por Boko Haram? Por supuesto que no. Entonces, ¿por qué se fía de Hamás, un grupo terrorista salvaje, equiparable al EIIL o a Boko Haram? ¿Cómo puede la comunidad internacional optar por creerse semejantes distorsiones? Todos y cada uno de los ministerios de Gaza están dirigidos por Hamás. Todo es una fachada de Hamás. Cada estadística oficial es palabra de terroristas genocidas. Por ejemplo, el hecho de que los funcionarios de las Naciones Unidas y algunos de los aquí presentes sigan repitiendo como loros las mentiras de Hamás sobre lo ocurrido en el Hospital Al-Ahli es una verdadera vergüenza. Se ha demostrado con absoluta certeza que fue un cohete de la Yihad Islámica Palestina el que impactó en el aparcamiento del hospital y que el número de bajas es muy inferior al notificado por Hamás. Sin embargo, siguen repitiendo esas mentiras. ¡Deberían avergonzarse! ¡Deberían avergonzarse!

La verdad no tiene ninguna importancia en este órgano. Ninguna. Hoy la mayor parte de la comunidad

internacional ha demostrado que prefiere apoyar la defensa de terroristas nazis antes que apoyar al Estado de Israel —Estado respetuoso de la ley— en la defensa de sus civiles. Quien esté verdaderamente interesado en prevenir la violencia no debería votar a favor de resoluciones que protejan a terroristas. Quien realmente quiera evitar más violencia debería pedir a Hamás que deponga las armas, se entregue y devuelva a todos los rehenes. Si eso sucediera, la guerra terminaría de inmediato. De inmediato. Este es un día aciago para las Naciones Unidas y para la humanidad.

Israel seguirá defendiéndose. Defenderemos nuestro futuro, nuestra propia existencia, librando al mundo de la maldad de Hamás para que nunca pueda amenazar a nadie más. Israel utilizará todos los medios a su alcance para cumplir esta misión. Israel hará lo que haya que hacer para erradicar las capacidades de Hamás y traer los rehenes a casa. Los traeremos a casa.

**Sra. Patel** (India) (*habla en inglés*): En un mundo en el que las diferencias y las controversias se deben resolver a través del diálogo, a este órgano debería preocuparle profundamente que se recurra a la violencia, y más cuando ocurre a una escala y con una intensidad que suponen una afrenta a los valores humanos básicos. La violencia como medio para alcanzar objetivos políticos causa daño de forma indiscriminada y no allana el camino hacia ninguna solución duradera. Los atentados terroristas perpetrados en Israel el 7 de octubre fueron estremecedores y merecen ser condenados. Tenemos presentes en nuestros pensamientos también a las personas tomadas como rehenes. Hacemos un llamamiento a favor de su liberación inmediata e incondicional. El terrorismo es maligno y no conoce fronteras, nacionalidades ni razas. El mundo no debe aceptar ninguna justificación de los actos terroristas. Dejemos de lado las diferencias, unámonos y adoptemos un enfoque de tolerancia cero frente al terrorismo.

Las bajas del conflicto actual en Gaza son una preocupación reveladora, grave y constante. Los civiles, en especial mujeres y niños, están pagando con sus vidas. Es necesario abordar la crisis humanitaria. Acogemos con beneplácito los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr la distensión y prestar asistencia humanitaria a la población de Gaza. La India también ha contribuido a esos esfuerzos. La India está muy preocupada por el deterioro de la situación de la seguridad y la pérdida alarmante de vidas civiles en el conflicto en curso. La escalada de las hostilidades en la región no hará sino agravar la crisis humanitaria. Es necesario que todas las partes hagan gala de la máxima responsabilidad.

La India siempre ha apoyado una solución biestatal negociada para la cuestión israelo-palestina que conduzca al establecimiento de un Estado de Palestina soberano, independiente y viable dentro de fronteras seguras y reconocidas que conviva en paz con Israel. En ese sentido, instamos a las partes a que reduzcan las tensiones, eviten la violencia y colaboren a fin de generar las condiciones necesarias para una pronta reanudación de las negociaciones directas de paz. Esperamos que las deliberaciones de la Asamblea transmitan un mensaje claro contra el terrorismo y la violencia y amplíen las perspectivas de diplomacia y diálogo, al tiempo que abordan la crisis humanitaria a la que nos enfrentamos.

**Sra. Opong-Ntiri** (Ghana) (*habla en inglés*): A Ghana le preocupa seriamente la situación en Oriente Medio desencadenada en este último caso por la indignación que causó Hamás el 7 de octubre en el sur de Israel, incluido el hecho de que sigue reteniendo como rehenes a los secuestrados, y por las repercusiones de la respuesta de Israel, que ha ocasionado una pesadilla humanitaria en Gaza. Entendemos el dilema moral que Hamás ha creado para Israel y el pueblo palestino. Pero Hamás no es el pueblo palestino. Valoramos el reconocimiento por parte de Israel de que sus acciones deben guiarse por el derecho internacional y la responsabilidad de proteger a los civiles.

Como comunidad internacional, tenemos la responsabilidad de ayudar a poner fin a las tragedias desgarradoras que han provocado lágrimas, odio, venganza y un ciclo de desesperación entre quienes se han visto atrapados en la violencia que ha sobrevenido a Israel y Palestina. Por ese motivo, Ghana ha colaborado con otros miembros del Consejo de Seguridad, incluido el Brasil, como Presidencia del mes, para encontrar una resolución consensuada en el Consejo que responda al dolor y el temor de los israelíes y aborde la seguridad y el bienestar de los civiles palestinos. También por eso pensamos que a partir de esta tragedia debemos encontrar la capacidad de actuar con determinación para ayudar a ambas partes, Israel y la Autoridad Palestina, a reanudar y concertar un acuerdo de paz de manera que haya dos naciones, Israel y Palestina, que vivan una junto a la otra dentro de fronteras seguras y reconocidas.

Hemos votado a favor de la resolución ES-10/21, presentada por el Grupo de los Estados Árabes, no porque reúna el amplio conjunto de elementos necesarios para que el texto sea equilibrado, sino porque no podemos dar la espalda al desastre humanitario que se está viviendo en la Franja de Gaza. No podemos ignorar la amenaza real de una guerra regional en la que hay

muchos agentes involucrados dentro y fuera del escenario inmediato del conflicto, y no podemos desperdiciar la dinámica que se ha generado en el seno de este órgano para impulsar seriamente la reanudación de las negociaciones sobre la solución biestatal. Nos complace haber tenido la oportunidad de votar sobre el proyecto de enmienda (A/ES-10/L.26) por el que se condena a Hamás y se pide la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes en poder de ese grupo. Quienes arman a grupos cuyas acciones ponen en peligro la vida y la condición de Estado de Palestina deben reconsiderar si ese apoyo redundaría realmente en beneficio del pueblo de Palestina. Pedimos a todos, incluido Israel, que adopten medidas para restablecer la autoridad y la legitimidad de la Autoridad Palestina.

Estamos convencidos de que, mientras no se firme un tratado de paz entre Israel y Palestina, la buena voluntad del pueblo palestino es la mejor garantía de una verdadera seguridad. Hacemos un llamamiento a Israel para que, como gesto de buena voluntad, declare una tregua voluntaria que permita la prestación de los servicios humanitarios necesarios a la población de Gaza y dé pie a la adopción de medidas genuinas que aborden sus preocupaciones legítimas en materia de seguridad, incluida la liberación inmediata e incondicional de los rehenes y una paz duradera. Asimismo, hacemos un llamamiento a todos aquellos que tienen influencia sobre Hamás para que los alienten a participar en las negociaciones de paz y poner fin a la campaña de terrorismo.

**Sr. Sahraoui** (Argelia) (*habla en árabe*): Mi país ha votado a favor de la resolución ES-10/21 porque estamos convencidos de la importancia de aunar los esfuerzos de la comunidad internacional para alcanzar nuestros objetivos básicos y adoptar medidas y disposiciones urgentes encaminadas a poner fin al sufrimiento de nuestra gente en los territorios palestinos ocupados tras la reciente agresión, que han llevado a cabo las fuerzas de ocupación durante casi tres semanas. Esa agresión se hará más intensa en el contexto de la invasión terrestre de la Franja de Gaza, que sin duda provocará una enorme pérdida de vidas. Todos debemos mantenernos firmes frente a la amenaza mortal que se cierne sobre la población de Gaza.

Nos gustaría destacar lo siguiente.

En primer lugar, mi país se desvincula de toda referencia en la resolución ES-10/21 que equipare a la víctima con el verdugo y de todo intento de atribuir la responsabilidad de la masacre al pueblo palestino. La ocupación, que constituye una violación clara y explícita de las normas e

instrumentos del derecho internacional, es la causa de la escalada actual y sus catastróficas consecuencias.

En segundo lugar, mi país se desvincula de toda referencia en la resolución que legitime de algún modo la atroz agresión contra la sitiada Franja de Gaza. Reiteramos en ese contexto nuestra condena en los términos más enérgicos de las masacres que se están perpetrando contra el pueblo palestino, y hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que adopte una posición firme que ponga fin al baño de sangre y de protección al pueblo palestino desarmado.

En tercer lugar, deploramos que se haya suprimido la referencia al alto el fuego que figuraba en el texto original. Es inaceptable desde los puntos de vista moral y político que algunas partes se opongan al llamamiento al alto el fuego. Un alto el fuego inmediato no es una opción, sino una necesidad absoluta para poner fin a la depuración étnica a la que se enfrenta hoy el pueblo palestino y para encarar la grave situación humanitaria que se vive actualmente en la Franja de Gaza.

En cuarto lugar, también lamentamos que en el texto se aborde de manera insuficiente la cuestión de la rendición de cuentas, e insistimos en la necesidad de investigar los delitos cometidos por las fuerzas de ocupación contra los civiles desarmados y de que los responsables de perpetrar esos delitos rindan cuentas ante los órganos y las organizaciones competentes.

En quinto lugar, la resolución aprobada hoy por la Asamblea General no exime al Consejo de sus responsabilidades, sino que esclarece el camino que debe seguir para mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad no puede permanecer callado cuando cada día mujeres y niños pierden la vida en los territorios palestinos ocupados.

Para concluir, reiteramos la firme posición de Argelia y su apoyo incondicional al hermano pueblo palestino en su lucha por sus derechos legítimos e inalienables, el principal de los cuales es su derecho a establecer un Estado independiente que tenga a Jerusalén como capital. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que permita al pueblo palestino disfrutar de sus derechos, ya que es la única manera de lograr que haya paz y seguridad en Oriente Medio.

**Sr. Hauri** (Suiza) (*habla en francés*): El 7 de octubre, Hamás perpetró deliberadamente atentados terroristas horribles e injustificados contra la población civil israelí. Suiza condenó desde el primer momento, y en los términos más enérgicos posibles, esos atentados.

Suiza votó a favor de la resolución ES-10/21 presentada por Jordania a la Asamblea General. No obstante, en nuestra opinión, es importante condenar los atentados terroristas de Hamás. Por eso también apoyamos el proyecto de enmienda A/ES-10/L.26 presentado por el Canadá. Lamentamos que no se hayan incluido en el texto definitivo los injustificados y horribles atentados terroristas perpetrados por Hamás ni un llamamiento a la liberación incondicional e inmediata de los rehenes.

Al solicitar que se declare una pausa humanitaria inmediata, sostenida y duradera que conduzca al cese de las hostilidades, la resolución aborda los problemas más acuciantes, a saber, que se permita el paso rápido, seguro y sin trabas de la asistencia humanitaria destinada a la población necesitada. La situación humanitaria en Gaza es catastrófica. Es insuficiente la asistencia y la protección que están recibiendo los habitantes de Gaza, en particular el 1,5 millones de desplazados. Esa es hoy la prioridad, habida cuenta del deterioro de la situación humanitaria en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental.

Suiza también señala que en la resolución se expresa la firme adhesión de muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas al derecho internacional, en particular al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los derechos humanos. Reconocemos el derecho legítimo de Israel a garantizar su defensa y seguridad nacional. El derecho internacional humanitario tiene en cuenta tanto las necesidades legítimas de seguridad como las necesidades militares. Recordamos a todas las partes que deben respetarse sin excepción las normas del derecho internacional humanitario, incluidos los principios de distinción, proporcionalidad y precaución en el transcurso de las hostilidades.

Suiza está y estará a favor de una acción unificada del Consejo de Seguridad.

Por último, no debemos perder de vista que la única base sobre la que se puede sustentar la paz y la seguridad es la solución biestatal, a saber, en la existencia de dos Estados democráticos —Israel y Palestina— que vivan uno al lado del otro en condiciones de paz dentro de fronteras seguras y reconocidas, tal como ha venido reclamando la Asamblea durante decenios.

**Sr. Kulhánek** (Chequia) (*habla en inglés*): El terror de Hamás ha sumido a Israel y a los territorios palestinos en una nueva espiral de violencia en la que los civiles —tanto israelíes como palestinos— están sufriendo enormemente. Se han perdido muchas vidas. Se han destruido viviendas, hospitales y escuelas. Hamás se

ha mezclado con los civiles y utiliza a civiles inocentes como escudos humanos. Sin embargo, hasta las guerras tienen reglas, y el esfuerzo por proteger la vida de todos los civiles está en el centro mismo de esas reglas. Todos los civiles deben estar protegidos en todo momento, de conformidad con el derecho internacional humanitario.

Chequia ha condenado en los términos más enérgicos posibles los atroces atentados terroristas en los que, en un solo día, el 7 de octubre, Hamás y otros grupos terroristas masacraron a más de 1.400 hombres, mujeres y niños. Todos hemos visto los horribles relatos de los brutales crímenes. No existe excusa ni justificación alguna para esas atrocidades. Las más de 200 personas secuestradas y tomadas como rehenes por Hamás deben ser liberadas inmediatamente y sin condiciones previas. Apoyamos sin ambigüedades el derecho de Israel a defenderse y a defender a sus ciudadanos de ese terrorismo y a proteger su territorio, de conformidad con el derecho internacional.

La situación humanitaria en Gaza ha llegado a un punto crítico. La población necesita urgentemente alimentos, agua y medicinas. Acogemos con agrado la apertura del paso fronterizo de Rafah y la entrada inicial de ayuda esencial. Apoyamos los llamamientos para que se intensifique la distribución de asistencia humanitaria urgente, garantizando al mismo tiempo que los terroristas no hagan un mal uso de ella.

El riesgo de que el conflicto se siga extendiendo en la región es sumamente elevado. Una escalada del conflicto pone en peligro la dinámica positiva en la que ha estado trabajando la región. Encomiamos los incansables esfuerzos diplomáticos dirigidos a distender la situación y evitar que el conflicto entre Hamás e Israel se convierta en una guerra regional. Para ello, se deben rechazar los actos que incitan a la violencia y a la intensificación del conflicto, así como cualquier apoyo que se preste a grupos terroristas como Hamás y la Yihad Islámica Palestina.

La resolución ES-10/21, que la Asamblea General acaba de aprobar, contiene muchos elementos que apoyamos para tratar de abordar la compleja situación. Sin embargo, en la resolución no se condenan los atentados terroristas perpetrados por Hamás el 7 de octubre. No se pide la liberación incondicional de todos los rehenes retenidos por Hamás. En la resolución no se reconoce el derecho de Israel a defenderse y defender a sus ciudadanos contra el terrorismo.

Por último, pero no por ello menos importante, la resolución no garantiza que Hamás y otros terroristas

no se aprovecharán de la asistencia humanitaria urgente. Si no tenemos clara la necesidad de poner fin al terrorismo, no avanzaremos hacia la anhelada paz en Oriente Medio. Por esos motivos, Chequia decidió votar en contra de la resolución.

A pesar del actual estallido de ira y división, consideramos que la mayoría de los israelíes y los palestinos prefieren el camino de la paz, no el de la guerra y el terror. Chequia apoya firmemente la solución biestatal, que sigue siendo la única perspectiva vital para garantizar la seguridad de Israel y satisfacer el anhelo palestino de tener su propio Estado. Tanto israelíes como palestinos merecen vivir en paz, con seguridad y dignidad.

**Sr. García Toma** (Perú): El Perú ha votado a favor del proyecto de resolución ES-10/21, presentado por Jordania, y también del proyecto de enmienda A/ES-10/L.26, solicitado por el Canadá, lamentablemente desestimado, ya que al no haberse podido lograr en el seno del Consejo de Seguridad el consenso para brindar una solución a un conflicto que cada día se cobra más víctimas, recae en esta Asamblea General la responsabilidad de dirigir recomendaciones para la adopción de medidas en el marco de la resolución “Unión pro paz”.

El texto que hemos aprobado contiene elementos fundamentales y necesarios para una tregua inmediata que conduzca un cese de las hostilidades, la liberación de los rehenes, la protección de la población y la búsqueda de una solución justa y duradera que permita a los dos Estados —Palestina e Israel— convivir en paz dentro de fronteras seguras acordadas mutuamente y reconocidas internacionalmente, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Debo reafirmar que el Perú condena tajantemente todo acto terrorista, como el perpetrado por Hamás en contra de Israel el 7 de octubre pasado. A la par, el Perú también considera que es un imperativo moral y legal que se respete el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, a fin de garantizar la protección de los civiles en todo lugar, sin distinciones de credo o de nacionalidad.

Esta posición de principios es la que seguirá guiando nuestra actuación en las Naciones Unidas.

**Sra. Leendertse** (Alemania) (*habla en inglés*): Hoy ha sido un día difícil para la Asamblea General. Agradezco a Jordania su labor y aprovecho la ocasión para explicar nuestro voto.

El 7 de octubre, Israel fue víctima de un atentado terrorista sin precedentes perpetrado por Hamás. Muchos civiles han muerto, han resultado heridos o han sido secuestrados. Desde hace casi tres semanas, Hamás ha seguido lanzando cohetes contra objetivos civiles en Israel. Se puede oír ese grito en Israel, donde las familias lloran a sus seres queridos, asesinados, mutilados, torturados, brutalmente secuestrados por terroristas de Hamás.

En opinión de Alemania, la seguridad de Israel no es negociable. Hamás debe liberar incondicional e inmediatamente a todos los rehenes, poner fin a sus ataques indiscriminados con cohetes y abstenerse de utilizar a civiles como escudos humanos. Como cualquier otro Estado del mundo, Israel tiene derecho a defenderse del terrorismo en el marco del derecho internacional.

Abordar la difícil situación de los palestinos no contradice en absoluto esa posición clara e inquebrantable. También escuchamos el grito de los padres en Gaza que lloran y temen por la vida de sus hijos. La situación humanitaria en Gaza es cada día más grave. Alemania pide que se mantenga un acceso humanitario rápido, seguro y sin trabas y que la ayuda llegue a las personas necesitadas a través de todas las vías y medios necesarios, incluidos corredores humanitarios y pausas para cubrir necesidades humanitarias.

Consideramos que en la resolución ES-10/21, presentada por Jordania en nombre del Grupo de los Estados Árabes, se subrayan acertadamente las acuciantes necesidades humanitarias de los civiles en Gaza y se aboga por el acceso humanitario. Por otra parte, en nuestra opinión, el texto presenta fallos importantes, pues en él no se llega a condenar explícitamente los atentados terroristas de Hamás ni a responsabilizar a Hamás de la matanza de civiles, la toma de rehenes y el lanzamiento indiscriminado de cohetes contra objetivos civiles. Por lo tanto, agradecemos al Canadá que haya presentado el proyecto de enmienda A/ES-10/L.26, en el que se nombra claramente la responsabilidad de Hamás y se propone una redacción menos ambigua. Por ello, Alemania apoyó el proyecto de enmienda canadiense y lamenta profundamente que no obtuviera la mayoría necesaria. Alemania se abstuvo en la votación sobre la resolución ES-10/21.

En las Naciones Unidas hablamos el idioma del derecho internacional, de la humanidad, de la coexistencia pacífica. Eso es lo que nos une. Las normas de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional humanitario deben guiar nuestra labor en aras de un proceso de paz significativo, que permita a israelíes y palestinos convivir en condiciones de paz y seguridad

en dos Estados independientes. Todos debemos redoblar nuestros esfuerzos en ese sentido.

**Sr. Gafoor** (Singapur) (*habla en inglés*): Después de considerarlo muy detenidamente, Singapur ha votado a favor de la resolución ES-10/21. Sin embargo, lamentamos profundamente que la resolución tenga dos omisiones flagrantes y significativas.

En primer lugar, en la resolución no se menciona que Hamás perpetró los atentados terroristas masivos y coordinados que llevaron a la brutal matanza de 1.400 israelíes y otras personas y al secuestro de más de 200 rehenes. Condenamos de manera inequívoca esos actos de terror, y los abominables actos de Hamás no pueden justificarse por ningún motivo. Reiteramos nuestro llamamiento a la liberación inmediata, incondicional y segura de todos los civiles tomados como rehenes.

En segundo lugar, en la resolución no se reconoce el derecho legítimo de Israel a defender a sus ciudadanos y su territorio de conformidad con el derecho internacional. Como todo país, Israel tiene derecho a defenderse de atroces ataques terroristas para proteger a su población de una violencia sin sentido y mantener la seguridad de su territorio.

*El Sr. Valtýsson (Islandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

No obstante, Singapur apoyó la resolución porque siempre hemos apoyado y defendido el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y el sistema multilateral basado en normas. En la resolución se reafirma la obligación de todas las partes de respetar y defender el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario. Se expresa un firme apoyo a los esfuerzos del Secretario General y a sus llamamientos en favor del acceso inmediato y sin restricciones de la ayuda humanitaria para responder a las necesidades más básicas de la población civil palestina en medio de la crisis humanitaria que tiene lugar en la Franja de Gaza. Se exige que todas las partes cumplan de manera plena e inmediata las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, obligaciones que se han detallado en numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad. Debe protegerse la vida de todos los civiles inocentes.

**Sr. Lagdameo** (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas observa con gran preocupación el reciente recrudecimiento de las hostilidades en Oriente Medio. Condenamos las matanzas, los atentados terroristas y otros actos de violencia perpetrados por Hamás en Israel el

7 de octubre y, en ese sentido, reconocemos el derecho de Israel a la legítima defensa, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Lamentamos la pérdida de vidas inocentes y transmitimos nuestras condolencias a todos los civiles afectados en Israel y los territorios palestinos. Lamentamos profundamente las violaciones del derecho internacional humanitario, que han puesto en peligro la seguridad de la población civil. Ante la alarmante cantidad de bajas civiles, pedimos a todas las partes que respeten el derecho internacional humanitario. Expresamos nuestra preocupación por la destrucción masiva de instalaciones sanitarias y médicas, haciendo que aumente un sufrimiento humano innecesario.

El conflicto actual nos preocupa sobremanera por las amplias y graves consecuencias que tiene para innumerables civiles inocentes, entre ellos ciudadanos filipinos y sus familias. Filipinas se suma al llamamiento de la comunidad internacional para instar encarecidamente a la rápida liberación de todos los rehenes. Pedimos que se ponga fin a la captura y retención de personas, especialmente mujeres y niños. Reiteramos nuestro llamamiento a la comunidad internacional para que actúe de consuno en la prestación de asistencia humanitaria esencial y apoyo a los afectados. Lo que es más importante, instamos a todas las partes interesadas a que pongan en marcha de inmediato soluciones urgentes que impidan que el conflicto siga agravándose, propagándose y prolongándose.

Filipinas apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas para hacer llegar asistencia humanitaria urgente y suministros esenciales a los civiles palestinos que se encuentran atrapados en el conflicto de la Franja de Gaza. Encomiamos al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y a otros organismos relacionados de las Naciones Unidas por sus esfuerzos y sacrificio en estos momentos difíciles. Filipinas se suma a los llamamientos para que se garantice la seguridad de los civiles que buscan refugio en las instalaciones del UNRWA en toda Gaza. Acogemos con satisfacción la apertura de un corredor humanitario con Egipto, y es importante que el sistema humanitario de las Naciones Unidas reciba apoyo y esté capacitado para responder a la magnitud de las necesidades de las poblaciones afectadas de forma previsible y sostenible. También esperamos que se llegue a una solución lo antes posible para que los ciudadanos extranjeros, incluidos los filipinos que siguen en Gaza, puedan transitar por el paso fronterizo de Rafah.

Asimismo, mantenemos nuestro apoyo a las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en la región. Creemos que aplicar un enfoque multilateral es fundamental para abordar esta crisis y evitar un nuevo recrudecimiento de la situación. Filipinas insta al Consejo de Seguridad a que suscriba y apoye los esfuerzos coordinados con las entidades de las Naciones Unidas para evacuar y proteger a los migrantes en las zonas de conflicto en condiciones de seguridad. Pedimos encarecidamente a todas las partes implicadas que cooperen a fin de salvaguardar su seguridad. Unos 30.000 filipinos se encuentran en Israel y otros 130 en Gaza, y su seguridad y bienestar siguen siendo primordiales para nosotros.

Filipinas reitera su posición de apoyo firme a una solución biestatal, en consonancia con los acuerdos internacionales anteriores y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Tanto israelíes como palestinos merecen un futuro en el que se reconozcan y defiendan sus derechos, sus aspiraciones y su seguridad. Este prolongado conflicto israelo-palestino sigue siendo un factor determinante para la paz y la estabilidad de la región. Una solución duradera solo puede lograrse en el marco de un diálogo y de negociaciones amplias que se basen firmemente en el derecho internacional. Filipinas insta encarecidamente a todas las partes a que promuevan el diálogo como herramienta principal en la búsqueda de una solución pacífica y duradera.

Habida cuenta de la incapacidad del Consejo de Seguridad para dar curso a numerosos proyectos de resolución sobre la crisis que se han presentado en su Salón, corresponde ahora a la Asamblea General adoptar medidas, hacer todo lo posible para superar las divisiones y defender la senda de la paz. En la resolución ES-10/21, aprobada hoy, se incluyen numerosos elementos que Filipinas apoya. En particular, se condenan todos los actos de violencia contra la población civil, tanto israelí como palestina. Se pide respeto por el derecho internacional humanitario, el acceso de la asistencia humanitaria para atender las necesidades a gran escala en Gaza y la liberación inmediata e incondicional de los civiles inocentes que permanecen cautivos. También se reafirma nuestro apoyo de larga data a una solución biestatal, con una Palestina segura e independiente y un Israel seguro que vivan en paz. En general, en la resolución se expresa la seria preocupación de la comunidad internacional por la situación, que Filipinas comparte sinceramente.

Nos solidarizamos con todas las víctimas y sus familias y rezamos por una solución pacífica de este conflicto. Nos gustaría condenar todos los atentados

terroristas, pero en la resolución no se menciona ni condena el atentado terrorista del 7 de octubre perpetrado por Hamás, que causó la muerte de civiles inocentes, entre ellos mujeres y niños, así como de algunos filipinos. Tras este atentado, reconocemos el derecho de Israel a la legítima defensa, tal como se establece en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, reflejado en la resolución.

Por lo tanto, a pesar de los encomiables esfuerzos de los copatrocinadores por mejorar el texto original, por esas razones, mi delegación se abstuvo en la votación de la resolución.

**Sr. Hwang** (República de Corea) (*habla en inglés*): La República de Corea votó a favor del proyecto de enmienda presentado por el Canadá (A/ES-10/L.26) y a continuación se abstuvo en la votación sobre la resolución ES-10/21, propuesta por Jordania, sobre todo porque el proyecto de enmienda canadiense no fue aprobado. Creemos que un párrafo en el que se condene a Hamás y se pida la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes tomados por Hamás es un elemento esencial que debería haberse incluido en la resolución. Recordemos que el rápido deterioro de la situación en Israel y Gaza comenzó con los brutales atentados terroristas de Hamás. La República de Corea condena en los términos más enérgicos estos atentados terroristas injustificables. Creemos que todos los Estados tienen el derecho y el deber de protegerse a sí mismos y a sus ciudadanos, en cumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario.

Ya se han producido más de 8.000 bajas en ambos bandos, la mayoría civiles. El número de muertos aumenta rápidamente. Incluso en este mismo momento, civiles inocentes están perdiendo la vida. Los civiles no deben ser blanco de ataques. Quisiera aprovechar esta oportunidad para transmitir mi más sentido pésame a las familias de los 53 trabajadores humanitarios de las Naciones Unidas que han perdido la vida en Gaza desde el comienzo de los enfrentamientos el 7 de octubre. Independientemente de la nacionalidad, el sexo, la edad, la etnia o la fe, hay que proteger a todos los civiles. Es sumamente doloroso asistir a un sufrimiento inmenso de cada vez más civiles, especialmente mujeres y niños, a causa de este conflicto. Todas las partes en conflicto deben respetar las normas del derecho internacional humanitario, incluido el principio de distinción.

Además, debe permitirse el paso rápido, sin obstáculos y sostenido de la ayuda humanitaria. Instamos al

establecimiento de medidas pragmáticas, incluida una pausa humanitaria y un corredor humanitario. El tiempo apremia. Nos encontramos al borde del precipicio de una catástrofe humanitaria, por lo que instamos a las partes pertinentes sobre el terreno a que prosigan todos los esfuerzos diplomáticos para facilitar el suministro rápido, seguro y sin trabas de la asistencia humanitaria a los civiles inocentes.

Los grupos extremistas de la región quieren sembrar la enemistad entre los Estados y el odio generalizado entre las personas. No podemos ni debemos permitir que se salgan con la suya. Simplemente debe prevalecer nuestra humanidad común. Mi delegación desea subrayar que esta situación no debe propagarse a otras partes de la región. Una propagación no beneficia a nadie. Por ese motivo, los principales agentes de la región deben seguir redoblando sus esfuerzos diplomáticos para disuadir el conflicto.

Nuestras prioridades en este momento tan delicado consisten en proteger a la población civil y evitar que la situación se propague. No obstante, todos sabemos también que la cuestión de Israel y Palestina no es algo que empezara el 7 de octubre, sino que ya dura decenios. Por eso resulta crucial encontrar una solución de paz duradera para poner fin a estas atrocidades reiteradas y romper el ciclo de violencia. En la República de Corea creemos que la paz sostenible y duradera en la región solo puede lograrse en el marco de unas negociaciones sinceras basadas en la solución biestatal, con seguridad y dignidad para todos. La catastrófica situación actual también nos recuerda, de la manera más dolorosa, la necesidad urgente de entablar un diálogo sincero para discutir, contemplar y pulir todos los aspectos relacionados con esta complicadísima cuestión, con el objetivo a largo plazo en mente. Creemos firmemente que, incluso en el marco de esta coyuntura sangrienta y exacerbada, todos los canales diplomáticos entre los países y las partes pertinentes deben seguir funcionando activamente entre bastidores.

**Sr. Mythen** (Irlanda) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los siguientes Estados, que votaron a favor de esta resolución (ES-10/21): Bélgica, Eslovenia, España, Luxemburgo y mi propio país, Irlanda.

Hemos apoyado esta resolución porque se refiere a las medidas que deben aplicarse con la máxima urgencia para proteger vidas civiles y aumentar la prestación de asistencia humanitaria. Por otra parte, subrayamos que la resolución no refleja exhaustivamente nuestra posición. En particular, deseamos reiterar nuestra condena

en los términos más enérgicos de los brutales atentados terroristas perpetrados por Hamás que tuvieron lugar en Israel el 7 de octubre. Los atentados terroristas contra civiles no tienen justificación alguna en ninguna circunstancia. Condenamos firmemente la toma de rehenes por parte de Hamás y exigimos su liberación inmediata e incondicional.

Por tanto, lamentamos que no pudiera aprobarse el proyecto de enmienda presentado por el Canadá (A/ES-10/L.26). Destacamos firmemente que Israel tiene derecho a defenderse de conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. Apoyamos plenamente que en la resolución se exija a todas las partes en conflicto cumplir plenamente las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

Además, hacemos hincapié en la prohibición, en virtud del derecho internacional humanitario, de la toma de rehenes y la utilización de civiles como escudos humanos, así como en la exigencia de evitar la ubicación de objetivos militares dentro o en la proximidad de zonas densamente pobladas. Se trata de violaciones graves del estado de derecho que ponen a la población civil en una situación de riesgo inaceptable. Apoyamos plenamente las peticiones de pausas humanitarias y corredores humanitarios. Subrayamos la necesidad urgente de garantizar el suministro suficiente y sin trabas de bienes y servicios esenciales a la población civil de toda la Franja de Gaza. Subrayamos la importancia de permitir el acceso pleno, rápido, seguro y sin trabas de todas las organizaciones humanitarias. Elogiamos al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, así como a otras organizaciones de las Naciones Unidas y agentes humanitarios, por su labor desinteresada en apoyo de la población de Gaza y de todo Oriente Medio, y expresamos nuestro pesar por las personas que han perdido la vida.

Sigue siendo sumamente importante restablecer un horizonte político. La resolución que acabamos de aprobar lo deja claro. Reafirmamos que solo se puede alcanzar una solución justa y duradera del conflicto israelo-palestino por medios pacíficos basados en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, de conformidad con el derecho internacional, y sobre la base de la solución biestatal. Apoyamos los intentos, entre otras cosas, con la iniciativa del Esfuerzo del Día de la Paz, de reactivar un proceso político basado en la solución biestatal que satisfaga las necesidades de seguridad

israelíes y palestinas y las aspiraciones palestinas a la condición de Estado y a la soberanía. Instamos a todos los asociados a que redoblen sus esfuerzos dirigidos a fomentar el consenso y promover la participación a tal efecto, y lamentamos que el Consejo de Seguridad no haya podido pronunciarse respecto a la situación.

**Sr. Dandy** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): En estos momentos, mientras se celebra esta sesión, nos llegan informes de la feroz ofensiva terrestre que ha lanzado Israel contra la Franja de Gaza, que sin duda provocará un número inimaginable de bajas civiles. Israel llegó a cortar las comunicaciones e Internet en Gaza, con la esperanza de poder encubrir sus crímenes atroces contra el hermano pueblo palestino. ¿Cómo van a justificar algunos países occidentales —sobre todo los Estados Unidos de América— todos esos crímenes después de habernos hostigado con sus llamamientos a favor de los derechos humanos? Este ataque brutal no puede justificarse en modo alguno con lo que esos países califican, falsa e injustificadamente, de derecho de Israel a la legítima defensa.

El mundo está harto de las mentiras y la hipocresía de algunos países occidentales. Hoy, en otra oscura página del libro de los actos criminales israelíes, vemos cómo prosigue el ataque sangriento de Israel contra la Franja de Gaza por vigésimo día consecutivo. Las masacres israelíes han alcanzado niveles inimaginables. Han causado la muerte de más de 7.000 civiles, en su mayoría mujeres y niños. No se libraron ni las piedras. Fueron bombardeados el Hospital Baptista, una iglesia y zonas residenciales, así como periodistas, médicos, ingenieros, estudiantes e incluso personal de las Naciones Unidas. Nada en Gaza se ha librado de la barbarie de Israel, que es la otra cara de la organización terrorista Dáesh y un nuevo motivo de vergüenza para algunos países occidentales, en particular los Estados Unidos, que han ofrecido protección e impunidad a Israel y han dado carta blanca a los fascistas israelíes para asesinar al pueblo palestino, impidiendo que el Consejo de Seguridad asuma su responsabilidad de detener esta agresión y poner fin a los crímenes de guerra y de lesa humanidad perpetrados por Israel.

La delegación de mi país ha votado hoy en la Asamblea General a favor de la resolución ES-10/21, ya que su principal objetivo es detener la atroz maquinaria bélica de Israel. En la resolución se pide el cese inmediato de la agresión y la entrega de ayuda humanitaria, y se rechaza el desalojo forzoso de palestinos. Sin embargo, mi delegación desea expresar sus reservas respecto a algunos de los términos que contiene, que

podrían interpretarse como una equiparación del ocupante israelí con el pueblo palestino bajo ocupación, del asesino con el asesinado y del verdugo con la víctima.

Por último, la República Árabe Siria reitera su pleno apoyo al hermano pueblo palestino, a su lucha legítima garantizada por el derecho internacional y a su derecho a establecer su Estado independiente con Jerusalén como capital.

**Sra. González López** (El Salvador): El Salvador da la bienvenida a la aprobación de la resolución “Protección de los civiles y cumplimiento de las obligaciones jurídicas y humanitarias” (ES-10/21), que consideramos un resultado concreto y tangible de este período extraordinario de sesiones de emergencia. Mi país considera que el texto recién aprobado por la Asamblea General es una respuesta urgente y balanceada, que ha puesto en el centro de los esfuerzos de la Organización la protección de todos los civiles y la urgente provisión de asistencia humanitaria.

El Salvador ha condenado y seguirá condenando todos los actos de terrorismo, cualquiera que sea su motivación y cuandoquiera, dondequiera y por quienquiera que sean cometidos. Pedimos que se detengan los ataques indiscriminados y todas las agresiones contra todos los civiles. Pedimos que se ponga fin al sufrimiento humano y también a la destrucción generalizada.

**Sr. Ladeb** (Túnez) (*habla en árabe*): Túnez ha decidido abstenerse en la votación sobre la resolución ES-10/21 porque considera que la situación peligrosa y sin precedentes en la Franja de Gaza, resultante de la continua y brutal arremetida de Israel contra el pueblo palestino y de su decisión de impedir que cualquier forma de asistencia vital básica llegue a millones de palestinos, requiere un nivel mucho más alto y una posición más clara.

Si bien en la resolución se aboga por facilitar la prestación de asistencia humanitaria y se rechaza el desplazamiento forzado de los palestinos, no se condenan con claridad y firmeza los crímenes de guerra y de genocidio que están perpetrando las fuerzas de ocupación. Además, no se exige que el ocupante rinda cuentas por sus crímenes. En la resolución no se pide con claridad el cese inmediato de la agresión y, además, se pone en pie de igualdad a la víctima y al verdugo. A pesar de ello, algunos Estados siguieron presentando enmiendas que se centraban solo en aflojar más las riendas a las fuerzas de ocupación para cometer y justificar sus crímenes. De manera que se nos solicitó que sometiéramos a votación el texto de un proyecto de resolución que no agravaría la situación ni el sufrimiento de los palestinos. Al no

aprobarse esas enmiendas, Túnez decidió abstenerse en la votación sobre la resolución con el fin de mantener la posición de principios de nuestro país, que rechaza tratar al agresor y al agredido como iguales y que hace hincapié en la condena clara y explícita de la agresión que cometen las fuerzas de ocupación contra el pueblo palestino. Esas son posiciones de principio de nuestra política y no renunciaremos a ellas en una resolución que se aprueba en medio de una situación tan excepcional y peligrosa.

Túnez mantendrá su apoyo firme y sustentado en principios a la causa del pueblo palestino, a sus derechos legítimos y al establecimiento de su Estado en su territorio. Esperamos que se respeten y apliquen las resoluciones de las Naciones Unidas sobre este tema, que ya suman más de 1.000 resoluciones, para poner fin a la agresión de que es objeto el pueblo palestino y al sufrimiento que padece, así como para acabar con la ocupación.

Debemos llamar a las cosas por su nombre. Bombardear hospitales, matar a mujeres y niños, torturar a millones de civiles inocentes y atacar lugares de culto y hogares no puede ser justificado como legítima defensa. Al contrario, son crímenes de guerra. Al mismo tiempo, el derecho a la libre determinación, el derecho a resistir la ocupación y el derecho a rechazar la discriminación racial están siendo considerados como terrorismo.

Instamos a la comunidad internacional, al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General a que asuman sus responsabilidades y pongan fin a todas esas prácticas, falacias y soluciones a medias. Debe permitirse al pueblo palestino disfrutar de sus derechos, que son imprescriptibles, y también debe concedérsele protección internacional.

**Sr. Larsen** (Australia) (*habla en inglés*): En primer lugar, Australia expresa su agradecimiento por el liderazgo y los esfuerzos sinceros de Jordania para presentar la resolución ES-10/21. Estamos de acuerdo con la propuesta central de que la situación humanitaria en la Franja de Gaza es nefasta y de que el sufrimiento humano allí es generalizado e inaceptable.

Australia vuelve a abogar por el establecimiento de pausas humanitarias en las hostilidades a fin de que los alimentos, el agua, los medicamentos y otra asistencia esencial puedan llegar a las personas que desesperadamente las necesitan y para que los civiles puedan ponerse a resguardo. Sin embargo, decepcionados, nos hemos abstenido en la votación porque consideramos que la resolución, según está redactada, resulta incompleta.

En la resolución no se reconoce al grupo terrorista Hamás como autor del atentado del 7 de octubre. Además, Australia vuelve a pedir de forma explícita la liberación inmediata e incondicional de los rehenes. Por otra parte, la Carta de las Naciones Unidas garantiza la soberanía nacional. A nuestro juicio, la Asamblea General puede afirmar el derecho de Israel a existir sin negar las aspiraciones legítimas y de larga data del pueblo palestino, incluida la de tener un Estado, aspiraciones que apoyamos.

Podemos afirmar el derecho de Israel a defenderse y, al mismo tiempo, decir que es importante la forma en que lo hace. Es importante para los civiles inocentes, que no deben culpa por los horrores que perpetró Hamás, e importa para la seguridad permanente de Israel, que enfrentará amenazas graves si el conflicto se extiende por toda la región.

Las aspiraciones de paz y seguridad de israelíes y palestinos se reducirán aún más si las generaciones actuales están motivadas por el dolor y el resentimiento derivados de la crisis. La Asamblea de las naciones tiene el deber primordial de intentar solucionar lo irresoluble y de transformar la desesperación en esperanza.

A pesar del desacuerdo sobre la resolución, los esfuerzos entre bastidores dejan claro que la mayoría de los Estados Miembros actúan de buena fe y quieren trazar un rumbo para salir de la crisis mediante un proceso político. Ese proceso político debe desembocar en una paz justa y duradera en forma de solución biestatal, en la que israelíes y palestinos puedan vivir con seguridad y prosperidad dentro de unas fronteras reconocidas internacionalmente. La solución biestatal debe ser la nueva realidad que supere ideologías que están firmemente enraizadas.

Para llegar a esa realidad es necesario que veamos lo humano que hay en los demás. Se necesita que todos los Estados y todas las partes respeten el derecho de los demás a existir y ello requerirá liderazgo, comprensión y valor.

**Sr. Pieris** (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Mi delegación ha votado a favor de la resolución ES-10/21, presentada por Jordania en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

La necesidad primordial es el cese de las hostilidades, la liberación de los rehenes y la autorización del suministro de asistencia humanitaria a los más necesitados. La esencia de la resolución que ha presentado Jordania capta esas necesidades de manera adecuada. Recoge también la necesidad de respetar el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos

humanos. Además, en la resolución se reafirma que una solución justa y duradera al conflicto israelo-palestino solo puede lograrse por medios pacíficos basados en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, de conformidad con el derecho internacional, y debe basarse en la solución biestatal. Es una postura que Sri Lanka ha mantenido de manera sistemática.

Sri Lanka condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Eso incluye los atentados terroristas perpetrados el 7 de octubre contra la población civil de Israel. Sin embargo, en la resolución jordana se toma conocimiento del atentado del 7 de octubre y del aumento de la violencia desde entonces y se condenan todos los actos de violencia contra civiles palestinos e israelíes, incluidos todos los actos de terror y los ataques indiscriminados, así como todos los actos de provocación, incitación y destrucción.

En consecuencia, mi delegación decidió no apoyar el proyecto de enmienda A/ES-10/L.26, que presentó el Canadá, basándose en que la esencia y el fondo del proyecto de enmienda canadiense ya habían quedado recogidos, en esencia, en los párrafos del preámbulo del texto de la resolución jordana y, en particular, en su párrafo 7, donde se pide la liberación inmediata e incondicional de todos los civiles que permanecen cautivos de manera ilegal y se exige su seguridad, bienestar y trato humano de conformidad con el derecho internacional.

**Sr. Nebenzia** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Para comenzar, quisiera felicitar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas por la aprobación de la resolución ES-10/21, que es tan importante y se precisa con tanta urgencia ante el recrudecimiento de la situación. No se trata de la victoria de una postura nacional. Se trata de la victoria del sentido común, de la justicia y el humanismo. Es una muestra clara de la grave preocupación por la suerte de los ciudadanos pacíficos de Israel y Gaza, preocupación que todos compartimos.

La resolución es lo mínimo que podemos y debemos hacer por ellos. Lamentablemente, debido a la posición de las delegaciones occidentales, el Consejo de Seguridad no pudo adoptar ninguna decisión. Sin embargo, en la Asamblea General prevaleció la voz del mundo árabe unido y de los miembros de la comunidad internacional con sentido común, en particular la de los Estados árabes. Ahora ambas partes están obligadas a escucharla.

Ante todo, se trata de un alto el fuego inmediato, que debe conducir al fin de la violencia. Esto es especialmente importante dada la información que llega sobre el inicio de las operaciones militares terrestres en

la Franja de Gaza. Es lamentable constatar que nuestros asociados occidentales todavía están tratando de ver solo un lado del problema. Además, ahora se está imponiendo ese enfoque sesgado a todos los Estados Miembros. Consideramos que eso no responde a las tareas encomendadas a esta fiable Organización, a saber, garantizar la paz y la seguridad.

Condenamos claramente tanto los actos terroristas como la muerte de israelíes y de ciudadanos de otros países en Israel, así como también el bombardeo indiscriminado de Gaza y la muerte de civiles palestinos. El proyecto de resolución presentado a la Asamblea General por nuestros amigos jordanos se diluyó a último momento con el proyecto de enmienda canadiense (A/ES-10/L.26), que lo dejó claramente sesgado, pintando a un bando de negro y al otro de blanco.

El resultado de la votación también es testimonio del contexto de tragedia que tiene lugar en Oriente Medio, así como de la muerte, el sufrimiento y las penurias de los civiles, contexto ante el que los miembros responsables de la comunidad internacional entienden que no es apropiado defender intereses oportunistas. Más bien, lo que corresponde es enviar un mensaje unificado y firme sobre la necesidad de poner fin cuanto antes a la violencia y de reanudar las negociaciones de paz en una plataforma aprobada por las Naciones Unidas que tenga como base el marco jurídico internacional reconocido universalmente. El resultado debe ser el establecimiento de un Estado palestino soberano dentro de las fronteras de 1967, que tenga su capital en Jerusalén Oriental y coexista en paz y con seguridad con Israel. Eso, más que cualquier otra cosa, contribuirá a la seguridad entre los Estados de Oriente Medio, incluido Israel, y a la paz en la región. La crisis actual es una tragedia, pero es también una confirmación clara de la necesidad de aplicar las resoluciones y decisiones de larga data del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

**Sra. Squeff** (Argentina): La Argentina ha votado a favor de la resolución ES-10/21.

Mi país considera prioritario evitar la profundización de los enfrentamientos en Israel y Palestina, y la potencial expansión a la región.

Del mismo modo, la Argentina condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y considera que los actos terroristas resultan inadmisibles, no tienen justificativo alguno y deben ser deplorados por la comunidad internacional en su conjunto. En este marco, quisiera reiterar de manera enfática e inequívoca, tal como lo hiciera mi Gobierno el pasado 7 de octubre, la firme

condena de la Argentina a los actos terroristas perpetrados por Hamás contra Israel.

Por ello, votamos a favor del proyecto de enmienda A/ES-10/L.26, propuesto por el Canadá, para incorporar estos conceptos en la resolución que acabamos de aprobar, y lamentamos que no haya recibido el apoyo necesario.

Al mismo tiempo, sin cejar en esta posición, decidimos acompañar la resolución, aun con estas y otras carencias, dando prioridad a que las Naciones Unidas deben impulsar todos los esfuerzos para que la crisis humanitaria en la Franja de Gaza no se continúe agravando y para que la asistencia humanitaria llegue a quienes la necesitan.

Es fundamental el pleno respeto del derecho internacional, de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y que la población civil sea protegida, sin importar su nacionalidad.

Hamás debe liberar a los rehenes de manera inmediata e incondicional y, al tiempo que reconocemos el derecho a la legítima defensa en el marco del respeto del derecho internacional, debemos asimismo multiplicar todos los llamamientos dirigidos a lograr un cese de las hostilidades.

**Sr. Al-Fatlawi** (Iraq) (*habla en árabe*): La delegación del Iraq lamenta que el Consejo de Seguridad no haya asumido sus responsabilidades jurídicas, humanitarias y éticas, y no haya aprobado medidas vinculantes para poner fin a la agresión militar llevada a cabo por las fuerzas de ocupación israelíes. En las últimas tres semanas, el Consejo no ha logrado aprobar ninguna resolución para poner fin al sufrimiento del pueblo palestino. En consecuencia, hubo que recurrir a la Asamblea General. No obstante, la comunidad internacional no tuvo debidamente en cuenta la importante tragedia y las difíciles condiciones que padece el pueblo palestino a causa de los actos de agresión perpetrados por las fuerzas de ocupación israelíes. Ese silencio internacional envalentonó a las fuerzas de ocupación israelíes para llevar a cabo una invasión terrestre, haciendo caso omiso de los llamamientos internacionales y de las resoluciones de las Naciones Unidas.

Dado que es miembro de la Organización de Cooperación Islámica y del Grupo de los Estados Árabes, el Iraq copatrocinó la resolución ES-10/21, a pesar de que no ha satisfecho todas nuestras demandas, compartidas por muchos Estados del mundo, expresadas en nuestras declaraciones formuladas en el Consejo de Seguridad y en el décimo período extraordinario de sesiones de

emergencia de la Asamblea General, así como en nuestras posiciones de principio respecto de la cuestión palestina y nuestro firme apoyo a los derechos del pueblo palestino a la libre determinación y al establecimiento de su propio Estado independiente en territorio palestino, con Jerusalén como capital.

El Iraq quisiera cambiar su voto sobre la resolución ES-10/21 por un voto a favor, ya que hubo un problema técnico en el momento de la votación. La delegación de mi país quisiera hacer constar su reserva sobre determinadas palabras y exigencias que figuran en la resolución y que son contrarias a nuestras leyes nacionales.

**Sr. Chatrnúch** (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Eslovaquia reitera su más firme condena a Hamás por su brutal e indiscriminado ataque terrorista en todo Israel. El uso de civiles como escudos humanos por parte de Hamás constituye una atrocidad realmente deplorable. También recalcamos el derecho de Israel a defenderse de conformidad con el derecho internacional.

Los principios fundamentales de la conducción de las hostilidades en virtud del derecho internacional humanitario son la proporcionalidad, la distinción y la precaución. Como se recordó en las Naciones Unidas hace unos días, la guerra tiene normas, empezando por el principio fundamental del respeto y la protección de los civiles. Todos los civiles deben recibir protección en todo momento. Exhortamos a Hamás a que libere de inmediato y sin condiciones a todos los rehenes. Asimismo, nos preocupa sobremanera el deterioro de la situación humanitaria en Gaza. Sabemos que la situación está al límite y que debemos actuar con urgencia si queremos evitar una catástrofe humanitaria. Pedimos que se mantenga un acceso humanitario rápido, seguro y sin trabas y que la ayuda llegue a las personas que la necesitan.

Reconocemos los elementos humanitarios cruciales de la resolución ES-10/21 y estamos de acuerdo con ellos. Sin embargo, hay aspectos de vital importancia relativos a las actuales escaladas que no aparecen en ella, y es fundamental que se reiteren. Entre ellos cabe mencionar la condena de los atentados terroristas indiscriminados del 7 de octubre contra Israel, la confirmación y reiteración de su derecho de legítima defensa y el llamamiento a la liberación inmediata de todos los rehenes. Esos son solo algunos de los elementos que faltan en el texto que Eslovaquia, junto con otros Estados miembros de la Unión Europea, trató de incluir para asegurarse de que ofrecía una imagen completa de la situación actual. Lamentablemente, el hecho de que no se tuvieran en cuenta esos aspectos cruciales nos impidió respaldar la resolución.

No obstante, Eslovaquia sigue decidida a lograr una paz duradera y sostenible, basada en una solución biestatal y en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y establecida mediante esfuerzos renovados en el proceso de paz de Oriente Medio.

**Sr. Eshragh Jahromi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Para comenzar, mi delegación quisiera condenar enérgicamente, una vez más, los ataques militares en curso y los nuevos episodios de la invasión de la Franja de Gaza llevada a cabo por el régimen israelí contra los civiles palestinos.

La República Islámica del Irán está firmemente convencida de que el apoyo a la causa de Palestina y al pueblo palestino debe continuar hasta que puedan ser capaces de ejercer sus derechos fundamentales, en especial el derecho a la libre determinación y de establecer un Estado de Palestina independiente, con Al-Quds al-Sharif como su capital. La experiencia histórica y los últimos sucesos han demostrado que los palestinos no tienen otra alternativa que continuar resistiéndose a la ocupación, la agresión y a las violaciones flagrantes de sus derechos. Como hemos dicho antes, consideramos que el regreso de todos los refugiados palestinos a su patria y la celebración de un referéndum sobre la libre determinación representan la solución más eficaz y duradera a la cuestión palestina. Por medio de ese referéndum, los musulmanes, los judíos y los cristianos palestinos podrán elegir su propio sistema político y gozar de sus derechos en forma justa e igualitaria.

Tras haber expuesto hoy nuestra posición de principios, mi delegación ha votado a favor de la resolución ES-10/21, presentada en este décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, y considera que la resolución es una demostración del firme apoyo de la comunidad internacional a la causa de Palestina, en particular al derecho inalienable que tiene el pueblo palestino de ejercer la libre determinación. Las votaciones de hoy sobre el proyecto de resolución y el proyecto de enmienda a la resolución, sesgado y con motivaciones políticas, que propuso el Canadá (A/ES-10/L.26) son importantes y demuestran el firme apoyo internacional de que gozan los palestinos y su derecho a la libre determinación. También contradice el relato falso que trata de cuestionar la legitimidad de la lucha del pueblo palestino, en particular su lucha armada, que busca cumplir esos objetivos. Por otra parte, mi delegación reitera que el pueblo palestino tiene un derecho inherente a la legítima defensa frente a la brutalidad y la hostilidad que el régimen israelí continúa ejerciendo contra él. El derecho de legítima defensa,

reconocido por el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, se extiende a todos los palestinos, incluidos los movimientos de resistencia como Hamás, en su lucha contra la ocupación y la agresión militar de Israel. Es inaceptable privar a los palestinos de esos derechos inherentes mientras persistan la ocupación y la agresión militar.

Quisiera aprovechar que estoy haciendo uso de la palabra para responder a las referencias que ha hecho en su declaración el representante del Canadá a la República Islámica del Irán y su papel en la región. Lamentablemente, intentó lavar la cara a la agresión de Israel acusando descaradamente al Irán. De hecho, el Canadá ha seguido en el lado equivocado de la historia al tomar partido por los poderes de las tinieblas y mediante su perverso apoyo al régimen militar de ocupación israelí, que en estos momentos está masacrando brutalmente a personas inocentes. El nivel de hipocresía y doble rasero es repugnante. El Canadá y los Estados Unidos son cómplices de los delitos de Israel y deben rendir cuentas ante la historia. Las medidas adoptadas por algunos países occidentales, entre ellas la prestación de apoyo financiero, de inteligencia y militar directo al régimen israelí, constituyen una violación clara de la Carta y de las obligaciones jurídicas internacionales de los Estados Unidos y significan que esos países deben ser considerados internacionalmente responsables de los actos delictivos del régimen israelí. Por otro lado, quisiera recordar que tarde o temprano el Canadá rendirá cuentas por los crímenes de guerra perpetrados contra musulmanes por soldados canadienses fuera de la cadena de mando, especialmente en el Afganistán.

La República Islámica del Irán, al tiempo que se adhiere plenamente a sus obligaciones jurídicas internacionales, seguirá respaldando firmemente a la nación palestina en su lucha legítima por el pleno ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación.

**Sra. Schwalger** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): El resultado de hoy es un ejemplo importante de la capacidad de la Asamblea General para cumplir con su responsabilidad colectiva de responder ante cuestiones que afectan la paz y seguridad internacionales. Hemos votado a favor de la resolución ES-10/21 tras estudiarla con detenimiento. Sin embargo, nos decepciona enormemente que en la resolución no se reconozca a Hamás como entidad terrorista ni se condenen sus atentados terroristas bárbaros del 7 de octubre contra Israel. Como he dicho esta mañana (véase A/ES-10/PV.40), estamos consternados por la brutalidad, por los ataques contra la población civil y por la toma de rehenes, que son

violaciones claras del derecho internacional. Además, la resolución se habría beneficiado de un llamamiento a la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes y de una referencia al derecho de Israel a defenderse respetando plenamente el derecho internacional, también en lo que respecta a sus acciones en Gaza.

**Sr. Kimani** (Kenya) (*habla en inglés*): Hemos votado a favor de la resolución ES-10/21, relativa a Gaza, y valoramos el enfoque consultivo de Jordania. Las modificaciones introducidas ayer en el proyecto de texto, en las que se reconocen los atentados terroristas del 7 de octubre y la toma de rehenes por Hamás y se reafirma la importancia de una solución biestatal, responden a nuestras expectativas mínimas. Nuestro voto a favor pretende garantizar que se atienden las necesidades humanitarias de emergencia de los palestinos en Gaza. Sin embargo, la resolución no es lo suficientemente clara con respecto a los atentados terroristas de Hamás que nos han situado en este rumbo desastroso. Por ese motivo, hemos patrocinado el proyecto de enmienda del Canadá A/ES-10/L.26 y hemos votado a favor de él, por su condena explícita del terrorismo de Hamás y de la toma de rehenes.

Ante la mirada del mundo, una vez más, la Asamblea General ha adoptado medidas mientras el Consejo de Seguridad tiene dificultades para hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Cada veto que contradice las realidades objetivas sobre el terreno subraya la necesidad urgente de una reforma del Consejo de Seguridad. Sin una reforma significativa, la credibilidad y la legitimidad del Consejo, como las percibe la población mundial, seguirán disminuyendo.

Al inicio del debate, escuchamos atentamente a los representantes de Israel y Palestina. Nos consternó su falta de empatía por las bajas civiles inocentes de unos y de otros. Esa parcialidad arraigada, la falta de reconocimiento de la humanidad que comparten ambas partes, es un obstáculo fundamental para la solución de este prolongado conflicto.

El 7 de octubre, los terroristas de Hamás se infiltraron en 22 localidades israelíes utilizando rutas terrestres, marítimas y aéreas, y lanzaron miles de cohetes contra zonas civiles. Causaron la muerte de más de 1.400 personas y heridas a casi 5.000, y tomaron 200 rehenes. Hacemos llegar nuestro más sentido pésame a las familias y las comunidades afectadas en Israel.

En casi todos los discursos formulados desde esta tribuna se hace referencia al derecho internacional humanitario y a los Convenios de Ginebra. Si bien coincidimos en la importancia de la adhesión universal, es

crucial hacer hincapié en que el derecho internacional y el derecho natural protegen fundamentalmente el inequívoco derecho de legítima defensa. Esto es especialmente pertinente a la luz de las acciones de Hamás el 7 de octubre, acciones que reflejan el objetivo de su carta original de 1988 de erradicar a Israel y a su población judía. Los ataques sugieren que incluso la revisión de la carta de 2017, supuestamente moderada, que sostenía que “[r]esistir la ocupación con todos los medios y métodos es un derecho legítimo”, sigue albergando intenciones de destruir a Israel y a su pueblo judío. El atentado del 7 de octubre, alimentado por el odio, es abominable y su intención genocida subyacente es fundamentalmente inhumana. Es importante que las facciones de Palestina, la región y la comunidad internacional rechacen inequívocamente esas estrategias atroces.

Hoy, Kenya condena a Hamás por el ataque y exige la liberación inmediata de todos los rehenes y el cese del uso de civiles como escudos humanos.

Consciente de las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad, Kenya insta a todos los Estados Miembros a que intensifiquen sus esfuerzos para reprimir la financiación de los grupos que emplean el terrorismo.

Al igual que Israel después del 7 de octubre, Kenya conoce demasiado bien las amargas consecuencias de los atentados terroristas. Hemos soportado la tortura psicológica de escuchar a los perpetradores tratar de justificar lo injustificable y de culpar a las víctimas que son nuestros hijos, padres y hermanos. Hemos sentido la ira abrasadora y el anhelo de hacer justicia castigando a aquellos que dañan intencionadamente a nuestros seres queridos. Rechazamos el terrorismo como forma legítima de resistencia política. Reconocemos la necesidad de nombrar y avergonzar a quienes utilizan el terror para promover una causa, cualquiera que esta sea.

Muchos decenios después, aún nos estamos recuperando de las heridas del dominio colonial y de las profundas cicatrices de la trata de esclavos. Nunca olvidaremos los decenios que soportamos voluntariamente inmensos sufrimientos, incluidas masacres e incluso campos de concentración, en nuestra inquebrantable búsqueda de la independencia y la soberanía. Por lo tanto, podemos identificarnos con los crudos sentimientos de rabia y dolor que siente el pueblo palestino por la falta de avances en las negociaciones para hacer realidad la solución biestatal. También prestamos atención al inmenso sufrimiento de los civiles palestinos inocentes. La vida de los palestinos es tan valiosa como la de todos los demás pueblos. Miles de civiles palestinos

—incluidos cientos de niños— han muerto a causa del bombardeo aéreo de Israel contra Hamás. Se está destruyendo la infraestructura civil crítica. Los organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno están advirtiendo de una situación humanitaria calamitosa en Gaza. Expresamos nuestro más sentido pésame a las familias afectadas y a toda Gaza y la Ribera Occidental. También expresamos nuestras condolencias a las familias y los colegas de los trabajadores humanitarios que perdieron la vida en actos de servicio, incluidos los 38 miembros del personal de las Naciones Unidas que perecieron recientemente en Gaza.

Kenya da las gracias a las Naciones Unidas y al Secretario General en particular, a Egipto, Jordania y otras partes por la apertura del paso fronterizo de Rafah, pero eso es insuficiente. Es imperioso que Israel y los Estados vecinos se unan para garantizar una ayuda humanitaria sin trabas y la prestación de servicios vitales en la magnitud necesaria.

Pedimos al ejército israelí que tome todas las precauciones necesarias para proteger de sus ataques militares a los civiles y a la infraestructura civil crítica.

Condenamos enérgicamente la táctica de Hamás de esconder armas en zonas civiles. El uso de escudos humanos es aborrecible e ilegal. Esas acciones violan los valores y las leyes fundamentales que defienden las Naciones Unidas, lo que pone de relieve la necesidad urgente de una solución amplia a la cuestión palestina.

La historia nos enseña que la respuesta de los Estados al terrorismo, en particular cuando recurren a medios ilícitos, puede conducir inintencionadamente a una era de intensificación de la radicalización y la violencia. Se ha hablado mucho de que los ataques del 7 de octubre fueron el 11 de septiembre de Israel. Todos podemos sentir empatía con el deseo de venganza que surge después que la crueldad del terrorismo se ha cebado con los inocentes. Sin embargo, debemos ser lo suficientemente sabios como para recordar las terriblemente costosas lecciones aprendidas de las respuestas mundiales a los atentados de Al-Qaida aquí en Nueva York hace dos decenios. Por consiguiente, instamos firmemente a Israel a que se adhiera hoy al derecho internacional humanitario y al derecho de la guerra para que mañana pueda tener la oportunidad legítima de negociar la paz.

El deseo del pueblo palestino de poseer su propia tierra nunca podrá ser apagado. Sin embargo, mientras los palestinos crezcan con un sentimiento de ira porque sus vidas, su dignidad y sus talentos se ven frustrados por una ocupación opresiva, su justa causa tendrá

dificultades para ser encabezada por una resistencia legítima que rechace el terrorismo.

Los atentados del 7 de octubre y sus consecuencias en Gaza señalan un momento crucial. El *statu quo* ya no existe. Quedan dos caminos por delante: la escalada de un conflicto con consecuencias mundiales o un compromiso internacional renovado con una solución biestatal y una coexistencia pacífica sobre la base de un proceso creíble, no partidista e imparcial. Este es el momento para un liderazgo valiente e inspirado que no pierda de vista la perspectiva de la paz. Ese liderazgo debe desistir de utilizar la grave situación de Gaza para promover ventajas geoestratégicas a corto plazo o para movilizar a los electores nacionales, ya que hacerlo constituye una traición a la causa palestina y un insulto a las vidas israelíes y palestinas perdidas. Los Estados que apoyan y patrocinan ardientemente a ambas facciones de ese conflicto monumental tienen la responsabilidad de ejercer su influencia y de utilizar su poder para guiar a las partes de regreso a la mesa de negociaciones.

**Sra. Zalabata Torres** (Colombia): Tal como lo expresó la Viceministra de Asuntos Multilaterales de Colombia el día de ayer (véase A/ES-10/PV.39), Colombia reafirma su respaldo histórico a una salida pacífica, definitiva e integral a la cuestión palestina, fundamentada en la solución de dos Estados que convivan uno junto al otro dentro de fronteras seguras, de conformidad con lo establecido en las resoluciones relevantes de esta Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Colombia votó a favor de la resolución ES-10/21, uniéndose a la amplia mayoría que ha coincidido en reafirmar el llamado al cese al fuego, al respeto irrestricto del derecho internacional humanitario y a la protección de la vida, de conformidad con la resolución que acabamos de aprobar.

La violencia solo produce más violencia y más pérdida de vida, dejando a su paso un desafortunado legado nefasto para las generaciones futuras. Reitero el llamado hecho por el Presidente Gustavo Petro Urrego para realizar una conferencia internacional de paz con el objetivo de alcanzar una solución definitiva a este conflicto.

**Sra. Joyini** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica ha votado a favor de la resolución ES-10/21, relativa a la protección de los civiles y el cumplimiento de las obligaciones jurídicas y humanitarias.

Como muchos de los presentes hoy en este Salón, estamos muy consternados por las imágenes desgarradoras de la muerte, la destrucción y el caos en que se

ve sumida Gaza como consecuencia de los bombardeos israelíes contra civiles, infraestructuras esenciales y lugares de culto. Como comunidad internacional, debemos estar unidos para pedir un alto el fuego inmediato y completo. Deben abrirse inmediatamente corredores humanitarios para que la ayuda y otros servicios básicos puedan llegar a todas las personas necesitadas. Pedimos a todas las partes que actúen con moderación y a todos los Estados que se abstengan de alimentar lo que es una guerra cada vez más injusta, en particular suministrando armas a las partes. Sudáfrica insta a las Naciones Unidas a que impongan un embargo de armas a todas las partes implicadas en el conflicto, habida cuenta de la muerte y la destrucción que presenciamos a diario. Asimismo, respaldamos firmemente el llamamiento del Secretario General para que se respete el derecho internacional humanitario, se proteja a la población civil y se establezca un alto el fuego humanitario inmediato, así como para que se preserve la dignidad humana.

Expresamos nuestras condolencias a los pueblos de Palestina e Israel por las vidas que se han perdido durante las últimas tres semanas. Como Potencia ocupante, Israel tiene una obligación adicional, en virtud de los Convenios de Ginebra, en relación con la población y el territorio que ocupa, incluida la prohibición de los castigos colectivos. Eso representa el sistema internacional, basado en el respeto del estado de derecho internacional y del derecho internacional humanitario, sobre lo que muchos en la Asamblea han estado debatiendo. Los ataques contra civiles en los conflictos armados, en particular el uso de la inanición y la destrucción de infraestructuras civiles, y todas las demás atrocidades perpetuadas por la Potencia ocupante, incluido el llamamiento a exterminar a un grupo de personas, constituyen claramente crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Son violaciones claras del derecho internacional de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario y de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales y los tribunales internacionales competentes que tenemos a nuestra disposición deben investigarlas.

No podemos ignorar el hecho de que la ocupación continuada de Palestina por Israel está provocando odio, sufrimiento y dolor. No podemos reivindicar la importancia del derecho internacional y la relevancia de la Carta de las Naciones Unidas en unas situaciones y no en otras, como si el estado de derecho solo se aplicara a unos pocos. Para que el derecho internacional sea creíble, debe aplicarse de manera uniforme y no selectiva. Por ello, es lamentable que el conflicto haya vuelto a

poner de manifiesto la insuficiencia de nuestras instituciones, en particular del Consejo de Seguridad, que tiene el mandato derivado de la Carta de mantener la paz y la seguridad internacionales. Ese órgano tan importante se encuentra en una situación desesperada, habida cuenta de que ni siquiera puede pedir un alto el fuego humanitario para permitir que los suministros humanitarios que tanto se precisan lleguen a quienes más los necesitan. Nos preocupan sobremanera los acontecimientos de los últimos días en el Consejo, que han demostrado la politización agravada de una situación humanitaria extrema en un momento de necesidad y desesperación. Eso debe ser otra llamada de atención para que todos trabajemos urgentemente a fin de reformar el Consejo.

Sudáfrica desea sumarse a quienes han afirmado que la solución definitiva del conflicto israelo-palestino es el establecimiento de dos Estados, Palestina e Israel, que vivan el uno junto al otro en condiciones de paz. El Estado palestino debe crearse dentro de las fronteras de 1967, con capital en Jerusalén Oriental. Como comunidad internacional, tenemos la responsabilidad de hacer todo lo posible para crear oportunidades de celebrar un diálogo amplio dirigidas y protagonizadas por los propios palestinos e israelíes. La paz entre Palestina e Israel no puede retrasarse más.

Para concluir, quisiéramos corregir una interpretación errónea del derecho de la guerra en situaciones de ocupación. La legislación relativa a la ocupación forma parte del derecho de los conflictos armados. Un Estado no puede ejercer simultáneamente el control sobre un territorio que ocupa y atacarlo militarmente alegando que es extranjero y que supone una amenaza exógena para la seguridad nacional. La Potencia ocupante puede utilizar los instrumentos aplicables al estado de derecho, en particular las competencias policiales, para hacer frente a los actos delictivos. En este caso, el concepto del derecho de legítima defensa se ha utilizado de manera errónea y deliberada para justificar ejecuciones extrajudiciales y castigos colectivos, y muchos países han permitido y justificado esos actos ilegales.

Asimismo, condenamos los ataques de Hamás y otros grupos palestinos contra civiles israelíes. Aunque los pueblos oprimidos y ocupados tienen derecho a resistir, también mediante la resistencia armada, ese derecho debe ejercerse dentro de los límites impuestos por el derecho de la guerra. Los actos cometidos por Hamás desde el 7 de octubre de este año incluyen crímenes de guerra y deben investigarse, al igual que deben investigarse los crímenes de guerra atroces, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio perpetrados por las

fuerzas israelíes. En todos esos casos, los máximos responsables deben rendir cuentas, y exhortamos a la Corte Penal Internacional a que indique inmediatamente sus planes para investigar las violaciones más recientes del derecho internacional en Israel y los territorios palestinos ocupados.

Aunque nos remitimos a las disposiciones pertinentes del derecho de la guerra, consideramos que esta es una lacra. Como Organización creada para salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, debemos trabajar con el fin de cambiar la cultura mundial de la violencia por una cultura en la que se valore la paz, se fomenten las sociedades pacíficas y se veneren a las personas dedicadas a la consolidación de la paz, y no a los belicistas y a sus instituciones y agentes afines.

**Sr. Massari** (Italia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias al Presidente Francis por haber convocado este período extraordinario de sesiones de emergencia.

Para comenzar, quisiera sumarme a los colegas que han agradecido a las Naciones Unidas sus esfuerzos incansables por distender el conflicto y ayudar a la población afectada sobre el terreno. Ante el estancamiento en el Consejo de Seguridad, es sumamente importante que el principal órgano deliberante de las Naciones Unidas pueda servir de foro multilateral de debate sobre la cuestión más acuciante del momento, el conflicto que ha agravado la situación en Oriente Medio desde los terribles atentados terroristas contra Israel perpetrados por Hamás el 7 de octubre.

Italia mantendrá firme su solidaridad con Israel. Para nosotros, la seguridad de Israel no es negociable. Eso es lo que lleva afirmando todo el tiempo el Gobierno italiano al más alto nivel, desde nuestra Primera Ministra hasta nuestro Ministro de Relaciones Exteriores. Sin embargo, también hemos señalado que debemos evitar caer en la trampa de los terroristas responsables de los atentados del 7 de octubre, quienes desean convertir Oriente Medio en una zona de choque de civilizaciones, religiones y culturas. No lo permitiremos. Italia, al tiempo que declara su solidaridad plena con Israel, seguirá ejerciendo su diplomacia activa e intensa destinada a tender puentes con los Estados árabes moderados y con sus amigos y asociados, incluida la Autoridad Palestina, en un intento de construir un entorno pacífico en la región basado en el respeto y el reconocimiento mutuos.

Italia se abstuvo en la votación de la resolución que se aprobó hoy (resolución ES-10/21). Si bien reconocemos los esfuerzos de los asociados árabes que presentaron el

proyecto de resolución, por desgracia, las mejoras que aceptaron incluir en el texto no fueron suficientes para que lo apoyáramos. Faltaban tres elementos importantes.

En primer lugar, faltaba una condena inequívoca, en los términos más enérgicos y sin ambigüedad alguna, de los atentados atroces que perpetró Hamás el 7 de octubre contra civiles israelíes inocentes.

En segundo lugar, echamos en falta el reconocimiento del derecho de legítima defensa de cualquier Estado atacado, de Israel en este caso. Obviamente, ese ejercicio del derecho de legítima defensa debe ejercerse de manera plenamente conforme con el derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

Por último, en la resolución no se menciona en términos explícitos e inequívocos el imperativo humanitario de liberar de forma inmediata e incondicional a todos los rehenes tomados el 7 de octubre y de tratarlos con humanidad.

Por lo tanto, no podemos apoyar la resolución debido a que faltan esos tres elementos.

Mientras dure el conflicto, nuestra prioridad es emprender todos los esfuerzos diplomáticos posibles para permitir el paso seguro y sin trabas de la asistencia, al tiempo que exigimos con firmeza la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes, sin requisitos. Asimismo, debemos intensificar nuestros esfuerzos comunes para evitar que el conflicto se extienda más allá de Gaza. Las consecuencias de una propagación del conflicto serían inimaginables para la región y el mundo entero. La única manera de evitar una perspectiva tan peligrosa es promover la reanudación de una iniciativa política para una solución concreta, estructural y a largo plazo, con un calendario definido con precisión, basada en la perspectiva de dos pueblos y dos Estados. El pueblo palestino debe tener derecho a ser una nación autónoma en libertad, junto al Estado de Israel, cuyos plenos derechos a la existencia y a la seguridad deben reconocerse de forma inequívoca y sin ambigüedades.

**Sra. Zacarias** (Portugal) (*habla en inglés*): Mientras la situación se recrudece y corre el riesgo de agravarse en toda la región, nos decepciona sobremanera que el uso del veto haya impedido hasta ahora al Consejo de Seguridad dar respuesta a la situación en Israel y Gaza, y nos congratulamos de que la Asamblea General haya aprobado hoy la resolución ES-10/21.

Portugal desea reiterar una vez más su condena inequívoca de los atentados terroristas de Hamás y reafirmar su solidaridad con Israel y el reconocimiento

de su derecho de legítima defensa. El terrorismo debe condenarse en todas sus formas y los rehenes deben ser liberados de inmediato, sin condiciones.

Con independencia del salvajismo del peor atentado terrorista de su historia, las acciones de Israel deben respetar el derecho internacional humanitario. Ninguna de las partes en un conflicto armado está por encima del derecho internacional humanitario. Trágicamente, la población civil, los hospitales y las instalaciones de las Naciones Unidas, incluidas las escuelas, así como otras infraestructuras críticas y civiles, no están siendo protegidas. El número de muertos en ambas partes es abrumador. No podemos permanecer indiferentes ante el sufrimiento de víctimas inocentes, que son israelíes, palestinos y de otras nacionalidades, incluido el personal de las Naciones Unidas. En este momento, nuestras prioridades colectivas deben ser proteger a los civiles y hacer frente a la situación humanitaria sobre el terreno.

Portugal apoya plenamente el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego humanitario y elogia su defensa incansable de la apertura de corredores humanitarios que permitan que la asistencia llegue a la población de Gaza. Encomiamos la labor de las Naciones Unidas sobre el terreno y honramos a los funcionarios del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente que perdieron la vida en acto de servicio.

Además, consideramos crucial evitar que el conflicto se extienda a la Ribera Occidental y a otros lugares, ya sea por accidente o por una acción calculada. Acogemos con satisfacción los esfuerzos regionales e internacionales y abogamos por su continuación, en los planos multilateral y bilateral, para evitar que el conflicto se propague.

Debemos volver a la vía diplomática para romper el ciclo de violencia y extremismo. Tenemos que transformar este momento de crisis en un momento de paz en el futuro, tanto para los israelíes como para los palestinos, y hacer todo lo posible para evitar que prevalezcan la ira y el enfrentamiento. Tenemos la responsabilidad colectiva de afrontar las causas estructurales del conflicto. Para ello se requerirá la participación renovada de todos los agentes pertinentes y un esfuerzo decidido para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad al respecto y definir un rumbo claro y sólido hacia un Estado palestino, de modo que se logre la solución biestatal.

A pesar de los esfuerzos de los copatrocinadores de la resolución ES-10/21, que reconocemos, en esta no

se condenan ni el atroz atentado terrorista que perpetró Hamás el 7 de octubre ni la toma de rehenes. Lo lamentamos profundamente. Los actos de terrorismo constituyen un delito y son injustificables con independencia de sus motivaciones, de cuándo se cometan y de quién los cometa. La toma de rehenes constituye una violación grave de los Convenios de Ginebra y un crimen de guerra en virtud del derecho penal internacional. Por eso votamos a favor del proyecto de enmienda canadiense (A/ES-10/L.26) y lamentamos que no se haya aprobado.

Tras el terrible atentado de Hamás, compartimos el dolor de las familias y expresamos nuestra solidaridad con el pueblo israelí. Por esa misma humanidad y creencia en el valor inherente de toda vida humana, también nos vemos obligados a apoyar al pueblo palestino, al tiempo que reconocemos su sufrimiento y la catastrófica realidad que se vive en Gaza. Debe ponerse fin ya a la tragedia humana que tiene lugar ante nuestros ojos. Pase lo que pase, debe establecerse de inmediato una tregua humanitaria y todas las partes deben cumplir las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Esa es la razón por la que Portugal votó a favor de la resolución: porque nuestra humanidad común debe prevalecer.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención en explicación de voto después de la votación.

Tiene ahora la palabra el Observador Permanente del Estado Observador de Palestina.

**Sr. Mansour** (Palestina) (*habla en inglés*): Hoy, aquí en la Asamblea General, el parlamento del mundo, los países de principios y conciencia, las naciones amantes de la paz, han dado un paso al frente y han demostrado que la comunidad internacional no ha abandonado la humanidad; no ha renunciado al derecho internacional como las normas universales que se aplican a todos nosotros; no ha renunciado a la promesa, los propósitos y los principios de las Naciones Unidas y no ha abandonado al pueblo palestino en estos momentos tan oscuros, ni ha renunciado a su causa justa por la libertad y la justicia.

Damos las gracias a todos los países que votaron a favor de la resolución ES-10/21, presentada por Jordania y copatrocinada por 46 países, y que de ese modo expresaron, por abrumadora mayoría, su apoyo a este llamamiento inequívoco en favor de una tregua humanitaria inmediata; el cese de todos los ataques contra civiles; la protección de la población civil; el respeto del

derecho internacional, incluidos el derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos, y la liberación de todos los civiles cautivos. En la resolución también se aboga por la asistencia humanitaria inmediata y sin trabas que tanto necesita nuestro pueblo en la Franja de Gaza, donde Israel no solo continúa su agresión, sino que, en estos precisos momentos, está intensificando sus ataques indiscriminados y brutales contra niños, mujeres y hombres palestinos inocentes.

La Potencia ocupante ha lanzado su invasión terrestre en el momento más oscuro de Gaza, donde ha cortado la electricidad, los servicios de Internet y todas las comunicaciones. No obstante, todavía hay algunos presentes que se niegan a condenar de forma igualitaria e inequívoca los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad perpetrados por Israel. Sin embargo, hoy no nos centraremos en esa postura tan lamentable, sino que nos centraremos en lo que la Asamblea ha dado a entender en forma inequívoca a nuestro pueblo, a saber, que la inmensa mayoría de los pueblos del mundo apoyan a la población de la Franja de Gaza. Dan testimonio de su sufrimiento. Sienten su dolor. No la han olvidado ni la abandonarán.

Por lo tanto, expresamos nuestro agradecimiento sincero a nuestras hermanas y nuestros hermanos del Grupo de los Estados Árabes, bajo el liderazgo de Jordania, y a nuestras hermanas y nuestros hermanos de la Organización de Cooperación Islámica, bajo el liderazgo de Mauritania, por su solidaridad inquebrantable y sus esfuerzos para garantizar la aprobación de esta importante resolución basada en principios, una resolución vital, ya que el Consejo de Seguridad, por desgracia, sigue estancado y no cumple con el deber que le impone la Carta de mantener la paz y la seguridad internacionales. Agradecemos a todos nuestros hermanos y nuestras hermanas de todas las regiones del mundo su apoyo basado en principios en favor de la resolución, titulada "Protección de los civiles y cumplimiento de las obligaciones jurídicas y humanitarias". Ese es el verdadero objetivo de la resolución.

Estamos unidos en la búsqueda del fin de las muertes, el trauma, el terror y la destrucción. Por supuesto, no es algo que el representante de la Potencia ocupante vaya a entender nunca. Sigue viniendo a este órgano mundial después de que este haya hablado con claridad y haya dicho "basta ya de acosar e incitar", tratando de obligar a todo el mundo a aceptar su retorcida definición criminal de la legítima defensa, que consiste en masacrar a civiles y destruir a un pueblo. No existe tal derecho en este mundo: ni jurídico, ni político ni moral.

Nunca existirá. Eso es lo que la Asamblea General les ha dado a entender hoy a él y a cualquiera que intente reescribir el derecho internacional, en especial las leyes destinadas a proteger a los civiles, incluidos aquellos que han sido objeto de ocupación, opresión, bloqueo, asedio y persecución durante tanto tiempo.

Esa es la realidad que vive el pueblo palestino. Esa es la realidad que pedimos a la Asamblea que no pierda de vista. Solicitamos que actúe ahora para dar sentido a la resolución que se aprobó hoy, con esfuerzos inmediatos y prácticos para garantizar una tregua humanitaria que conduzca al cese de las hostilidades y asegure la asistencia humanitaria que necesita nuestro pueblo que sufre en Gaza.

Se trata de una situación catastrófica que requiere una actuación inmediata. Debemos aunar esfuerzos ahora para salvar vidas civiles. Es deplorable, inhumano e inolvidable que Israel haya matado a más de 7.000 palestinos en Gaza, entre ellos más de 3.500 niños. Se trata de un crimen de lesa humanidad. El mundo no puede permanecer impasible mientras se pierden más vidas de civiles inocentes. En estos momentos graves, en los que Israel ha lanzado hoy su invasión terrestre de Gaza, no podemos dudar al aunar esfuerzos, con rapidez y responsabilidad, para poner fin a esta agresión israelí criminal y brutal.

Hay que escuchar lo que dice el Secretario General: este es el momento de la verdad. Hay que escuchar lo que dice el Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), que ha perdido a más de 50 miembros de su personal en esta agresión. Gaza se está convirtiendo en el cementerio de una población atrapada entre la guerra, el asedio y las carencias. Así lo ha declarado el Comisionado General del UNRWA. No podemos permitirlo. La comunidad internacional tiene que detenerlo. Tenemos que detenerlo, todos nosotros.

Hay que escuchar los gritos de madres, padres y niños palestinos que piden el fin de la opresión. Hay que escuchar a los miles de millones de personas de todo el mundo que abogan por el fin de esa injusticia. Hay que

escuchar a los millones de personas en las calles que exigen que prevalezca la humanidad. Hay que escuchar a todos los países de nuestra región, y a tantos otros en todo el mundo, que han adoptado posiciones de principios al respecto. La Asamblea debe escuchar a su conciencia. Además, por si fuera poco, hay que escuchar a quienes advierten de adónde conducirá la situación si no se le pone coto.

Por último, debemos actuar ahora para apoyar la valiente labor del personal humanitario que presta servicios sobre el terreno: el personal del UNRWA, de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, del UNICEF, del Programa Mundial de Alimentos y de otros organismos de las Naciones Unidas, así como del Comité Internacional de la Cruz Roja y de nuestra propia Media Luna Roja Palestina, además de los miembros palestinos del personal médico, el personal de enfermería y el personal sanitario, que trabajan sin descanso para salvar vidas.

Rendimos especial homenaje al personal palestino de contratación nacional del UNRWA y de otros organismos humanitarios que trabaja para atender a sus hermanas y hermanos, y a nuestros periodistas que insisten en contar al mundo la verdad sobre lo que ocurre en Gaza y en toda Palestina. Aunque su vida se ve amenazada de forma directa y son blanco de la agresión israelí, insisten en elegir la vida antes que la muerte. Ese es el espíritu palestino que nos guía, incluso en estos tiempos oscuros.

Queremos la vida ya, la justicia ya y la libertad ya. Queremos la paz ya. Ya es suficiente. De igual modo, deseo agradecer en especial y homenajear la posición de principios, humana y apasionada del Presidente de la Asamblea General, que ha dirigido nuestras deliberaciones con humanidad, principios y profesionalidad. Lo saludamos y le damos las gracias.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención de esta sesión. Escucharemos las demás intervenciones el martes 31 de octubre, a las 15.00 horas, en este Salón.

*Se levanta la sesión a las 18.20 horas.*